

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



**TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN EN
AUDITORIA INTERNA:**

**“PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL
SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y
FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (PLDA) EN UNA ONG UBICADA EN
SAN SALVADOR CENTRO”**

PRESENTADO POR:

LUIS ALEXANDER MIRANDA PÉREZ	L10802
MARLON ENRIQUE MONTES RECINOS	L10802
EDWIN EDGARDO SALAZAR TORRES	L10802

JUNIO 2025
CIUDAD UNIVERSITARIA DR. FABIO CASTILLO FIGUEROA,
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector:	Msc. Juan Rosa Quintanilla Quintanilla
Vicerrectora Académica:	Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata
Secretario General:	Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decana:	Licda. Celina Amaya de Calderón
Secretario:	Lic. Juan Pablo Marín
Coordinador General de Procesos de Grado:	Maf. Ronald Edgardo Gálvez Rivera
Director de la Escuela de Contaduría Pública:	Msc. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinador de Procesos de Grado de la Escuela de Contaduría Pública:	Lic. Abraham de Jesús Ortega Chacón
Docente Asesor:	Lic. Marco Antonio Orellana Orellana
Tribunal evaluador:	Lic. Marco Antonio Orellana Orellana Lic. Abraham de Jesús Ortega Chacón Msc. Erinaldo de Jesús Ramos de la Cruz

JUNIO DE 2025

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMERICA.

AGRADECIMIENTOS

Primeramente, agradezco a Dios por la vida y sabiduría que me brindo para poder culminar mis estudios, a mis mamás, patricia y esperanza que desde pequeño me formaron y educaron para ser un hombre de bien las amo tanto y las llevo en mi corazón y este logro es de ustedes hasta el cielo, a mis familiares que me han apoyado firmemente, a mi tía Vilma que ha sido una guía y ha estado presente en los momentos difíciles y fue de gran apoyo a lo largo de mi carrera universitaria, a mi hermana por siempre apoyarme y motivarme a seguir adelante, a mis tías verónica e Irene que desde mi infancia han estado presente y han sido de vital ayuda para poder lograr mis estudios.

Miranda Pérez, Luis Alexander

“Primeramente, a Dios todo poderoso la brindarme la fuerza y voluntad para alcanzar la culminación de nuestro trabajo de graduación. A mi familia por el apoyo incondicional y motivaciones que me dieron en el proceso de mi carrera universitaria, en especial a mis padres y mi hija, quienes fueron motores para seguir adelante. Mis agradecimientos a nuestro asesor Marcos Orellana por su aporte y guía en la realización de nuestro trabajo de graduación”.

Salazar Torres, Edwin Edgardo

Primeramente, doy gracias a Dios por haberme dado la paciencia, fortaleza y sabiduría necesaria para poder culminar mi carrera profesional, a mi familia por el apoyo y comprensión incondicional brindado, especialmente a mi madre Alicia por apoyarme y darme ánimos para poder culminar esta meta, a mi papá por el sacrificio y ayuda que me brindó, a mis hermanas por darme ánimos para seguir en los momentos más difíciles, a Estefany por creer en mí y ser un pilar importante para culminar mis estudios. Agradezco también a cada uno de los asesores que nos apoyaron en el desarrollo de nuestro trabajo de graduación.

Montes Recinos, Marlon Enrique

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	i
INTRODUCCION.....	ii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y MARCO TEÓRICO	1
1.1 Planteamiento del Problema	1
1.1.1 Antecedentes del Problema	1
1.1.2 Caracterización del problema.....	3
1.2 Formulación del Problema.....	6
1.3 Objetivos de la Investigación	6
1.4 Marco teórico, conceptual, técnico y legal	7
1.4.1 Antecedentes.....	7
1.4.2 Marco técnico.....	11
1.4.3 Principales definiciones o conceptos.....	13
1.4.4 Generalidades.....	16
1.4.4.1 Generalidades de las ONG Definición y Propósito.....	16
1.4.4.2 Generalidades del auditor en las ONG.....	18
1.4.4.3 Generalidades del lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo....	21
1.4.5 Base Técnica	30
1.4.6 Base Legal.....	32
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	34
2.1 Tipo de estudio	34
2.2 Unidad de análisis	34
2.3. Técnicas e instrumentos para utilizar en la investigación.....	34
2.4 Procesamiento de la información.....	35
2.5 Determinación de las variables	35
2.6 Operacionalización de las Variables	36
2.7 Cronograma de actividades.....	37
2.8 Diagnóstico.....	38
CAPÍTULO III. PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (PLDA) EN UNA ONG UBICADA EN SAN SALVADOR CENTRO	41
3.1 Generalidades.....	41
3.1.1 Objetivo.....	42

3.1.2 Alcance	42
3.2 Planteamiento del Problema.	44
3.3 Desarrollo de caso práctico.	46
ANÁLISIS FINAL DE LOS RESULTADOS	77
CONCLUSIONES	79
RECOMENDACIONES	80
BIBLIOGRAFÍA	81
ANEXOS	83

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N.1, Fases de Lavado de Dinero y Activos	22
Figura N.2, Etapas del Financiamiento al Terrorismo	25
Figura N.3, Estructura de la Unidad de Investigación Financiera	26
Figura N.4, DELITOS: Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos	28
Figura N.5, Proceso de implementación de programa de auditoria interna para la evaluación de PLDA	46

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N.1, Áreas de Servicios de las ONG's	17
Tabla N.2, Operación de las Variables	23
Tabla N.3, Operación de las Variables	36
Tabla N.4, Determinación de Escala	53
Tabla N.5, Abreviación de Identificación de Controles	53
Tabla N.6, Identificación de Controles	54
Tabla N.7, Entendimiento de Controles	56
Tabla N.8, Probabilidad de Ocurrencia	57
Tabla N.9, Materialidad de Impacto	57
Tabla N.10, Riesgo de Control	57
Tabla N.11, Tipo de Pruebas según Riesgo de Control	57
Tabla N.12, Mapa de Calor	58
Tabla N.13, Riesgo Residual	59

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo se ha elaborado con el fin de brindar una asesoría en el tema del sistema de prevención de lavado de dinero y activos para una ONG (organizaciones no gubernamental) basado en el criterio de la guía y manual del sistema de prevención de lavado de dinero brindando por la UIF en su plataforma, con el objetivo de establecer un programa de auditoría interna que evalué el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos en una ONG ubicada en el departamento de san salvador centro.

En el contexto nacional el sistema de prevención de lavado de dinero y activos está verificado por La Fiscalía General de la República, a través de la Unidad de Investigación Financiera, implementando a nivel nacional un sistema adecuado de PDLA/FT, lo que permite conocer el marco normativo vigente en materia Antilavado de Dinero y Contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/FT) y las implicaciones que representa el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos lo que exige tanto a entidades privadas, públicas y sin fines de lucro mantener controles para prevenir el riesgo de lavado de dinero y mantenerlo a un nivel aceptablemente bajo. Sin embargo el tema de los PDLA aún está en constante cambios por nuestra legislación salvadoreña lo que abre la brecha para que el auditor interno se capacite y esté en constante aprendizaje del tema.

El objetivo de la implementación del programa consiste en identificar los riesgos a los que se enfrenta la ONG basado en un enfoque basado en riesgos tal como lo detalla la UIF, y el organismo internacional GAFI que declaró en la Guía para la evaluación del riesgo de financiación del terrorismo que las revisiones de la Recomendación 8 tenían por objeto garantizar que su implementación esté en consonancia con el enfoque basado en el riesgo y que no interrumpa ni desaliente las actividades legítimas sin fines de lucro. Además con el programa se podrán realizar evaluaciones a criterio del auditor interno designado por la entidad para verificar paso a paso los requerimientos legales que debe de tener cada departamento que esté involucrado con la debida diligencia del donante y demás procesos en los que pueda estar involucrado cada proceso.

La metodología de estudio utilizada para realizar la investigación se fundamentó en un enfoque cualitativo utilizando el método cualitativo hipotético-inductivo, el cual permitió hacer un estudio de los aspectos generales que dan origen a la problemática, con la finalidad de comprobar las hipótesis planteadas por medio del análisis y comprensión de la situación actual que atraviesa estas organizaciones junto a los riesgos a las que se ven expuestas.

Con respecto a los resultados obtenidos, se determinó que la unidad de auditoría interna desempeña un papel fundamental ya que es la primera quien analiza y examina con ojo crítico la implementación de las medidas tomadas ante la problemática que trae consigo el crimen organizado por medio de la opinión emitida; sin embargo, se evidenció que dichas entidades carecen de herramientas y lineamientos acorde a los requisitos y cumplimientos que exhorta la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Es así como se pudo concluir que la entidad sujeta a estudio necesita de un programa de auditoría interna orientado a prevenir el lavado de dinero, encaminado a evaluar los procedimientos que faciliten la detección y advertencia de actividades sospechosas, al igual que poder mitigar potenciales riesgos al incurrir en incumplimientos a las disposiciones legales y técnicas ante la comisión de ilícitos causados por el crimen organizado.

INTRODUCCIÓN

En un entorno global donde la regulación y el cumplimiento normativo son cada vez más estrictos, en El Salvador las organizaciones no gubernamentales (ONG's) están enmarcadas a enfrentarse al desafío de implementar sistemas de control interno más robustos en el tema de prevención del lavado de activos y el financiamiento al terrorismo (PLDA/FT). Este desafío representa un reto significativo de las ONG's, donde las complejidades económicas y sociales del país pueden aumentar la exposición a riesgos financieros y legales. La necesidad de asegurar la integridad y la transparencia en sus operaciones se vuelve crítica, no solo para cumplir con las normativas legales, sino también para mantener la confianza de los donantes, beneficiarios y otras partes interesadas.

Cabe destacar que se ha venido reformando a través de los años el tema de los PLDA tomando fuerza con base a las leyes y creando un instructivo para que los sujetos pasivos obligados se inscriban en la UIF, dando énfasis que debe emitirse un informe sobre estas revisiones.

El presente trabajo se ha elaborado con la finalidad de conocer el sistema de prevención del lavado de dinero y de activos en la legislación salvadoreña, lo que permitirá a las ONG's detectar los principales problemas que puedan estar entorno de su giro y como estos pueden afectar el sistema de control interno de su organización al no contar con políticas o procedimientos que garanticen el adecuado monitoreo de las operaciones y aspectos documentarios de diligencia de clientes, donantes e inversores que tengan relación directa con la organización por lo que fortalecer el sistema de lavado de dinero ya no es estricta responsabilidad de los bancos como en un principio sino de todos los sujetos obligados que detalla la ley de lavado e instructivo y más cuando estas entidades son vulnerables a actos de terrorismo.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y MARCO TEÓRICO

1.1 Planteamiento del Problema

1.1.1 Antecedentes del Problema

Actualmente, prevenir el lavado de activos y financiar el terrorismo (PLDA/FT) es una prioridad crucial para organizaciones de todo tipo, incluidas las ONG. La creciente complejidad y sofisticación de los métodos utilizados por los delincuentes para lavar dinero y financiar actividades terroristas exigen que las organizaciones establezcan sistemas robustos y eficaces para detectar y prevenir tales actividades ilícitas.

La Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, su reglamento, y demás instrumentos reguladores en materia de prevención de lavado de activos, nos muestran las medidas que deben cumplir los sujetos obligados. Se reconoce que la existencia de la ley en alusión como tal, establece un sistema de prevención a ejecutar, sin embargo esto no garantiza que se esté ejecutando las medidas preventivas que ésta regula, por consiguiente la presunción de cumplimiento no es un indicador para medir el control interno en materia de prevención; es por ello que surge la necesidad de designar responsabilidades a sujetos internos, que posean cualidades como independencia, objetividad y estén facultados para la toma de decisiones dentro de las organizaciones como lo es la (ONG) objeto de estudio, que por medio de un plan destinado a la evaluación puedan dar una garantía con un alto grado de certeza del cumplimiento del marco regulatorio legal aplicable, que fue una de las razones de la reforma que establece los requisitos específicos de obligatoria ejecución, designando a la oficialía de cumplimiento a cargo de un oficial, como estructura destinada a controlar las transacciones que realicen los usuarios de los sujetos obligados y el ambiente en que se ven involucrados dichos sujetos.

En el contexto actual, robustecer los controles representa un desafío importante para las organizaciones en todo el mundo. La entidad objeto de estudio no es ajena a esta problemática debido a los casos de corrupción y malversación de fondos que van aumentando en los últimos años, lo que ha generado la necesidad de implementar medidas

más rigurosas de control y prevención. Es por ello por lo que la auditoría interna se convierte en una herramienta clave para evaluar y mitigar los riesgos asociados al PLDA. A través de un análisis detallado de los antecedentes y situaciones previas, se podrá diseñar un programa de auditoría que se ajuste a las necesidades y particularidades de la ONG, contribuyendo así a fortalecer su gestión.

La entidad objeto de estudio ubicada en San Salvador Centro no cuenta con una unidad de auditoría interna debido a que consideran que es un alto costo en mantenerla y no habían hecho un análisis de costo/beneficio en el cual logren comprender el valor agregado de la misma- Por la cual se ha identificado la necesidad imperiosa de fortalecer evaluar su sistema de PLDA/FT.

La decisión de llevar a cabo esta consultoría surge en un contexto donde las regulaciones nacionales e internacionales se han vuelto más estrictas y exigentes. Además, estas instituciones están bajo la mira de sus donantes o casas matrices con objeto de garantizar que sus operaciones no sean utilizadas como vehículos para el lavado de activos o el financiamiento de actividades terroristas.

La realización de trabajos de auditoría interna en El Salvador ha sido vinculada con los profesionales de la contabilidad, bajo un enfoque de revisión de información financiera, errores de normativas contables y verificación de obligaciones tributarias.

Con el lanzamiento de las Normas Globales de Auditoría Interna (NOGAI), se hace necesario un adecuado proceso de adopción en las entidades, estas pautas guían la práctica profesional mundial de la auditoría interna, ya que su naturaleza es basada en principios y sirven como base para evaluar y elevar la calidad de la función de auditoría interna. Dentro de estas podemos encontrar principios rectores que le permitirán a la entidad tener un departamento de auditoría interna efectiva, los principios están respaldados por estándares que contienen requisitos, consideraciones para la implementación y ejemplos de evidencia de conformidad. En conjunto, estos elementos ayudan a los auditores internos a alcanzar los principios y cumplir con el Propósito de la Auditoría Interna efectiva.

El objetivo principal de esta consultoría es proporcionar a la ONG una herramienta práctica que permita evaluar sus controles junto con la efectividad de sus políticas y procedimientos en materia de PLDA/FT. A través de este programa de auditoría interna, la organización podrá identificar áreas de mejora e implementar correcciones que considere necesarias para asegurar el cumplimiento con los estándares legales y regulatorios vigentes.

1.1.2 Caracterización del problema

Consultoría sobre Elaboración de Programa de Auditoría Interna para PLDA

En el contexto de una Organización No Gubernamental (ONG) dedicada a actividades humanitarias y sociales, en San Salvador Centro, surge la necesidad crítica de abordar eficazmente el Proceso de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (PLDA). Esta necesidad se enmarca en un entorno global y local donde la prevención y detección de estos delitos financieros son fundamentales tanto para el cumplimiento normativo como para mantener la integridad y reputación de la organización.

La ONG, al operar en un entorno donde la transparencia, la ética y la responsabilidad financiera son pilares esenciales, se enfrenta a diversos desafíos en la gestión de sus recursos. El municipio de San Salvador Centro, siendo el escenario de sus actividades, también plantea sus propios desafíos en términos de seguridad y cumplimiento legal en el ámbito financiero.

En la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, es crucial contar con estrategias eficaces que permitan identificar y mitigar los riesgos asociados a estas actividades ilícitas para evitar esto existen herramientas fundamentales utilizadas a nivel internacional como lo es el Enfoque Basado en Riesgo (EBR), el manejo inapropiado o un mal monitoreo de este deja muy vulnerable a estas entidades en lo que respecta al:

Diseño y aprobación: donde implica la creación de políticas y procedimientos que se alinean con las leyes y regulación pertinentes.

Supervisión y capacitación: donde nos referimos a la supervisión continua que se deben tener a las actividades de la organización para garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, esto también puede implicar auditorías internas y externas, así como la supervisión de las autoridades reguladoras.

Divulgación y capacitación: implica la divulgación de las políticas y procedimientos a todos los empleados y partes interesadas que son relevantes dentro de esta se incluye la capacitación regular del personal para garantizar que comprendan y puedan implementar efectivamente estas políticas y procedimientos.

Asignación de funciones: en este elemento se refiere a la asignación de responsabilidades específicas a los empleados o departamentos dentro de la organización, esto asegura que cada aspecto del sistema de gestión del riesgo está siendo gestionado de manera efectiva.

En lo que respecta a la verificación si los sistemas de gestión que ha implementado la organización funcionan de manera eficiente y eficaz, ya que por medio de los informes que genera una auditoría se presentan cuáles son las falencias, inconformidades y oportunidades de mejoras que tienen estos sistemas la vulnerabilidad ante el Lavado de Activos que posee la ONG, al recibir donaciones y fondos de diversas fuentes, está expuesta a riesgos de ser utilizada como plataforma para actividades de lavado de activos, por lo anterior es necesario que la organización posea un programa para la evaluación del sistema de prevención de lavado de dinero y activos para así evitar algunos riesgos como los siguientes:

Riesgo de Financiamiento al Terrorismo: En un contexto donde el financiamiento al terrorismo es una preocupación global, la ONG debe asegurar que sus fondos no sean utilizados para apoyar actividades terroristas. La ausencia de un programa de prevención adecuado aumenta este riesgo.

Presión Normativa y Reputacional: Las regulaciones locales e internacionales sobre PLDA imponen obligaciones y estándares que deben cumplirse estrictamente. El incumplimiento de estas normativas no solo puede resultar en sanciones legales, sino también en daños reputacionales que afecten la confianza en la ONG.

Daño a la Imagen Institucional: Un escándalo de lavado de activos o financiamiento al terrorismo podría erosionar la reputación de la ONG, afectando su credibilidad y capacidad para conseguir fondos.

Riesgo Legal y Sanciones: El incumplimiento de las regulaciones en materia de PLDA puede llevar a multas significativas y, en casos extremos, a acciones legales contra la organización y sus directivos.

Desconfianza de Donantes y Beneficiarios: La falta de una gestión transparente y ética de los fondos puede desalentar a donantes potenciales y crear desconfianza entre los beneficiarios de los programas de la ONG.

La problemática se centra en la falta de elaboración de un programa de auditoría interna que evalúe los lineamientos de la UIF a través de su manual y guías aprobadas recientemente en el primer trimestre del año 2024, para que la organización estudiada se le facilite realizar un examen detallado a las áreas involucradas que lo ameriten.

El proporcionar consultoría basada en la elaboración de un programa de auditoría interna sustentando una evaluación de los PLDA de una ONG, que permita detectar comportamientos de fondos en la sociedad, para inversión en proyectos con una población y zona geográfica no acordes al área de influencia correspondiente de la organización que transfiere los recursos o financiar proyectos incompatibles con su finalidad de constitución.

Para efectos de la elaboración del programa se hará alusión a mantener un sistema eficaz, para obtener una visión objetiva de las operaciones y así poder identificar los

riesgos de fraude y malversación de activos y a garantizar el cumplimiento de las leyes o reglamentos pertinentes.

1.2 Formulación del Problema

En la actualidad, existen disposiciones exigidas por la UIF y la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos respecto a la vulnerabilidad que existe en la aplicabilidad a las operaciones dentro de una ONG, ante esto las organizaciones reconocen que la función de la auditoría interna cuenta con un posicionamiento estratégico para ayudar a enfrentar nuevos retos, riesgos y en especial estar alertas ante eventualidades y fraudes, por tal razón, se planteó la siguiente interrogante:

¿En qué medida afecta al auditor interno el no contar con un programa para evaluar el sistema de PLDA dentro de una Organización No Gubernamental (ONG) ubicada en el municipio de San Salvador Centro?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Elaborar un programa de auditoría interna que contribuya al cumplimiento en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (PLDA) en una ONG, estableciendo procedimientos necesarios para asegurar un alto grado de certeza en la ejecución de controles internos que posea la entidad, garantizando el cumplimiento de las normativas legales vigentes.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Realizar una investigación en la estructura que compone la organización para diagnosticar los riesgos propios de este sector en materia de lavado de dinero.
- Crear un programa detallado que pueda implementarse por el departamento de auditoría interna basado en EBR, que incluya procedimientos, técnicas y herramientas específicas para evaluar los controles internos del PLDA, adaptadas a las capacidades de la ONG.
- Recomendar procedimientos de auditoría interna a la ONG, enfocados en la PLDA para un programa de trabajo que será utilizado por los auditores internos en futuras revisiones con una certeza razonable de flexibilidad.

1.4 Marco teórico, conceptual, técnico y legal

1.4.1 Antecedentes

En la última década, en el desarrollo de los países internacionales, se ha observado que las organizaciones no gubernamentales (ONG) han atravesado una serie de transformaciones significativas impulsadas por el contexto global cambiante. Estas organizaciones, que desde su origen han sido cruciales en la promoción de derechos humanos, la asistencia humanitaria y el desarrollo sostenible, han tenido que adaptarse rápidamente a nuevos desafíos y oportunidades.

Las fundaciones se califican como instituciones de promoción humana y desarrollo social, trabajan directamente con poblaciones específicas en sus respectivos proyectos.

Con este breve antecedente la función de los auditores internos es de vital importancia y con la intención de brindar a la profesión global de auditoría interna los lineamientos a seguir y un liderazgo dinámico, se crea El Instituto de Auditores Internos (IIA), con sede central ubicada en Altamonte Springs, Florida, Estados Unidos. El IIA es una asociación que viene siendo la voz de los auditores internos, siendo reconocida como la principal autoridad líder y educadora de esta profesión.

Es a partir de la fundación del Instituto de Auditores Internos de El Salvador, que se consolidan las funciones y roles a desempeñar por el auditor interno, cuya misión principal es promover las prácticas profesionales de la Auditoría Interna, poniendo a disposición programas de formación y actualización de conocimientos a los auditores en el desempeño de sus encargos, dicho instituto está asociado a organizaciones internacionales como es el Instituto de Auditores Internos (IIA), la cual es la principal asociación profesional a nivel internacional en lo que se refiere con auditoría interna.

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno¹.

En El Salvador existe un importante grupo de Organizaciones no Gubernamentales (ONG) de las cuales la captación de fondos proviene de las ayudas públicas, las cuotas de los socios y las donaciones que representan sus fuentes de financiamiento. En el país se cuenta con una variedad de ONG que han se han presentado

¹ *Asesoría en la creación de la función de Auditoría Interna, 2021 - 2024 PwC. Pacheco, Apostólico y Asociados (PricewaterhouseCoopers). <https://pwc.to/39FXFID>*

para beneficio de los salvadoreños, entre las principales y más grandes tenemos las que se dedican:

1. Fundaciones para ayudar a niños y adolescentes

Son ONG's (organización sin fines de lucro) registradas y creadas para ayudar a niños y adolescentes en orfanatos gubernamentales y privados en El Salvador². Implementan proyectos para reunir familias y mostrarles el amor y la gracia de Dios. Se brinda ayuda humanitaria a comunidades, familias y al pueblo salvadoreño a través de proyectos y actividades.

2. Fundaciones para la Salud y el Desarrollo Humano

Son ONG's destacadas en El Salvador, enfocándose en mejorar la salud y el bienestar de las comunidades vulnerables³. Sus programas incluyen distribución de medicamentos y suministros médicos, nutrición, educación sanitaria y desarrollo comunitario, tal como el programa "Libras de Amor", que combate la desnutrición infantil en el salvador.

3. Fundaciones de sostenimiento social y Desarrollo Económico.

Son ONG's, que tienen como ideología centrarse en el desarrollo económico y de políticas públicas que fomentan el crecimiento económico y social sostenible a través de investigaciones, programas de desarrollo rural y fortalecimiento institucional, y buscan mejorar las condiciones de vida en El Salvador⁴.

Por lo tanto, las ONG's constituyen una parte importante en el sector salvadoreño para ayudar a la comunidad, en ese sentido es esencial la ayuda de quienes ocupan herramientas que ayudan a medir los controles y programas de auditoría, que indican que parámetros se deben cumplir en su evaluación; por esta razón al tener una guía de

² *Sus Hijos. (n.d.). Quiénes somos. Recuperado de <https://www.sushijos.com/about>*

³ *FUSAL. (n.d.). Quiénes somos. Recuperado de <http://www.fusal.org/quienes-somos>*

⁴ *FUSADES. (n.d.). Quiénes somos. Recuperado de <http://www.fusades.org/quienes-somos>*

programas facilita la implementación de revisiones que contribuyen a la estandarización de los procesos en estas organizaciones. El estudio se centró en una consultoría para implementar un programa de auditoría y evaluar el control interno del sistema de prevención de lavado de dinero y activos realizados por los profesionales para aplicarlos en la entidad objeto de estudio.

Un programa de auditoría es un documento que relaciona, de manera lógica y ordenada, los procedimientos de auditoría a ser empleados, así como la extensión y su alcance que acaba ofreciendo un indicador del grado en el que determinados criterios o condiciones se están controlando. En una consultoría, estos programas se elaboran con base a los encargos de manera planificada. Aunque existe una variedad de programas de auditoría, este se centrara en los que evalúen el sistema de PLDA.

El Lavado de Dinero y de Activos afecta negativamente la integridad de los sistemas financieros y demás condiciones bajo las cuales debe regularmente funcionar la economía de un país, es por ello que modernamente se ha recurrido a los sistemas de prevención, en términos generales, con el propósito de gestionar los diversos riesgos a los que una organización se encuentra expuesta por efecto de su actividad o características inherentes. Se vio como oportunidad de hacer una consultoría donde se elabora un programa de auditoría para profesionales de la carrera en el cual se evaluarán los controles internos de PLDA, dejando claro que es una consultoría que les sirva de guía para evaluar los procesos y no para reemplazar las responsabilidades de los encargados de cumplimiento en relación con la identificación de riesgos.

Dentro de los beneficios de elaborar programas de auditorías para las ONG's se detalla:

1. **Priorizar el aprendizaje** – Ayuda a la mejora continua, permitiendo identificar los procedimientos a seguir, en la evaluación a realizarse, al mismo tiempo que es planeado y elaborado con anticipación y debe ser de contenido flexible, sencillo y conciso.
2. **Mejorar la Capacidad** – Contribuye a mejorar la capacidad a la entidad ya que identifica los controles y los somete a prueba para detectar deficiencias en las áreas que necesitan mejorar.

3. **Alineación de los Equipos** – Capacidad de alinear a los equipos auditores para brindar que los controles implementados por la entidad no se afecten, ya que mide el progreso de la entidad respecto a objetivos más estratégicos.

Tomando en cuenta lo anterior, una consultoría es de beneficio para el rubro, dado que se diseñará un programa a utilizar en la entidad, tomando de referencia el análisis de literatura que debe estar dentro del marco legal de la prevención del Lavado de Dineros y activos en consideración aspectos importantes como:

- 1 Propósito y componentes que enmarcan el propio Manual de Prevención que adoptó la fundación objeto de estudio.
- 2 Determinar el alcance que se utilizará en los programas para detallar las pruebas de validación.
- 3 Expectativas que se tiene ante la aplicación de los componentes a evaluar.
- 4 Definición de factores relevantes
- 5 Identificación de riesgos y oportunidades de mejora.

1.4.2 Marco técnico.

A través de la historia se ha desarrollado una lucha constante en contra del lavado de dinero y activos, en caminados en tratar de minimizar este margen de contingencia se crea el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) es un ente intergubernamental establecido en 1989 por los Ministerios y sus jurisdicciones miembro. El mandato del GAFI es fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional. En colaboración con otras partes involucradas internacionales, el GAFI también trata de identificar vulnerabilidades a nivel nacional para proteger el sistema financiero internacional de usos indebidos por ello, el GAFI mediante su guía y recomendaciones pone en contexto el problema de las organizaciones.

Las recomendaciones del GAFI son un conjunto completo y coherente de medidas que los países deben implementar para combatir el financiamiento del terrorismo, el lavado de activos y la proliferación de armas de destrucción masiva. No es posible que los países tomen medidas comparables contra estas amenazas debido a que cada uno tiene sus propios marcos legales, administrativos y operativos, así como sus sistemas financieros. Como resultado, las recomendaciones del GAFI establecen un estándar global que las naciones deberían cumplir mediante medidas adaptadas a sus situaciones específicas. Las recomendaciones del GAFI establecen acciones fundamentales que las naciones deben tomar para:

- identificar los riesgos y establecer políticas y coordinación local
- combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación
- implementar medidas preventivas para el sector financiero y otros sectores designados
- establecer poderes y responsabilidades (como autoridades investigativas, de orden público y de supervisión) y otras medidas institucionales
- mejorar la transparencia y la disponibilidad de la información
- y aumentar la transparencia y la disponibilidad de la información.

Respecto a las recomendaciones que fueron creadas por el GAFI se pueden mencionar 40 recomendaciones las cuales se mencionan algunas;

Políticas y Coordinación ALA/CFT

1. Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgo
2. Cooperación y coordinación nacional

Lavado de Activos y Decomiso

3. Delito de lavado de activos
4. Decomiso y medidas provisionales

Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de La Proliferación

5. Delito de financiamiento del terrorismo

6. Sanciones financieras dirigidas relacionadas con el terrorismo y el financiamiento del terrorismo
7. Sanciones financieras dirigidas relacionadas con la proliferación
8. Organizaciones sin fines de lucro.

Facultades y Responsabilidades de Autoridades Competentes y Otras Medidas Institucionales

Cooperación Internacional

1. Instrumentos internacionales
2. Asistencia legal mutua
3. Asistencia legal mutua: congelamiento y decomiso
4. Extradición
5. Otras formas de cooperación internacional

1.4.3 Principales definiciones o conceptos

Organización sin fines de lucro (OSFL): Se refiere a una persona o estructura jurídica u organización que principalmente se dedica a la recaudación o desembolso de fondos para fines tales como propósitos caritativos, religiosos, culturales, educativos, sociales o fraternales, o para la realización de otros tipos de “buenas obras”⁵. Estas suelen utilizar donaciones públicas o privadas para financiar su misión filantrópica de promover una causa social o proporcionar un beneficio público.

Financiamiento al terrorismo: mecanismo mediante el cual una o varias personas, organización o entidad jurídica, de manera directa o indirecta proporciona recolecta, transporta, transfiera o provee fondos a los que tienen a su poder, los recolecta y distribuye mediante servicios financieros u otros servicios con la intención de que se empleen total

⁵ *GAFILAT, 2017*

o parcialmente para cometer cualquiera de las conductas delictivas contemplada en la Ley Especial contra Actos de Terrorismo⁶.

Programa de Auditoría: Un programa de auditoría es un conjunto planificado de actividades diseñado para evaluar y verificar la eficacia de los controles internos, la precisión de los registros financieros y el cumplimiento de las políticas y regulaciones aplicables. Estas actividades se llevan a cabo de manera sistemática y regular para garantizar la integridad y la confiabilidad de la información financiera y operativa de una organización.

Etapas del Programa de Auditoría:

- **Planificación:** En esta etapa, se definen los objetivos de la auditoría, se identifican los riesgos y se establece el alcance.
- **Ejecución:** Se realizan pruebas y procedimientos de auditoría según lo planificado.
- **Informe:** Se documentan los hallazgos y se emite un informe con recomendaciones y conclusiones.
- **Seguimiento:** Se verifica la implementación de las recomendaciones y se evalúa la efectividad de las acciones correctivas.

Control Interno: El control interno es un conjunto de medidas y procedimientos establecidos por una organización para garantizar la eficiencia y eficacia de sus operaciones, así como para salvaguardar sus activos y recursos contra fraudes, errores y otras irregularidades, las medidas incluyen segregación de funciones, la supervisión adecuada, la documentación y el registro adecuado de transacciones, implementación de políticas y procedimientos claros, gestión adecuada de riesgos y la comunicación efectiva.

Lavado de Dinero y de Activos: mecanismo mediante el cual las personas depositan, retiran, convierten o transfieren fondos, bienes o derechos relacionados que preceden

⁶ BCR, 2013

directamente o indirectamente de actividades delictivas con el objeto de encubrir su origen ilícito⁷. Dentro de este existe el proceso a través del cual es descubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales (Narcotráfico o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, desfalco, crímenes de cuello blanco, extorsión, secuestro, piratería, etc.)

Operaciones Sospechosas: toda operación poco usuales o aquellas que se encuentran fuera de los patrones de transacción habituales y las que no sean significativas, pero si periódicas, sin fundamento económico o legal evidentes y todas aquellas operaciones inconsistentes que no guardan relación con el tipo de actividad económica de un cliente⁸. No obstante mantenerse dentro de los parámetros de su perfil financiero, se estime con buen criterio como irregulares o extrañas, a tal punto que escapen de lo simplemente inusual. Es decir, los sujetos obligados deberán examinar con especial atención cualquier operación, con independencia de su cuantía, que, por su naturaleza, pueda estar particularmente vinculada al Lavado de Activos o la Financiación del Terrorismo, en particular, toda operación compleja, inusual o que no tenga un propósito económico o lícito aparente.

Persona Expuesta Políticamente: Se entenderán por Personas Expuestas Políticamente (PEP) todas aquellas personas naturales identificadas al inicio o en el transcurso de la relación contractual nacionales o naturalizadas, que desempeñan o han desempeñado funciones públicas en nuestro país o en el extranjero⁹.

⁷ BCR, 2013

⁸ Acuerdo No. 085 FGR, 2013

⁹ Instructivo de la unidad de investigación financiera para la prevención del lavado de dinero y de activos, Art 16.

1.4.4 Generalidades

1.4.4.1 Generalidades de las ONG Definición y Propósito.

Las ONG en El Salvador son organizaciones independientes del gobierno, que trabajan sin fines de lucro y tienen como objetivo abordar diversas problemáticas sociales, económicas, culturales y ambientales. Estas organizaciones buscan mejorar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y promover el desarrollo sostenible.

Áreas de Enfoque

Las ONG en El Salvador trabajan en una variedad de áreas, incluyendo:

- **Derechos Humanos:** Defienden y promueven los derechos humanos, la justicia social y la equidad.
- **Educación:** Implementan programas educativos para mejorar el acceso a la educación y la calidad educativa.
- **Salud:** Desarrollan proyectos de salud comunitaria, prevención de enfermedades y apoyo a personas con enfermedades crónicas.
- **Medio Ambiente:** Trabajan en la conservación del medio ambiente, reforestación y promoción de prácticas sostenibles.
- **Desarrollo Económico:** Apoyan el emprendimiento, la capacitación laboral y el desarrollo económico local.
- **Género:** Promueven la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

La actividad de las ONG se ha visto en aumento debido al impacto de la globalización y desarrollo de los países por lo cual muchos de los donantes se encuentran en constante monitoreo de las actividades que realizan estas organizaciones basándose que su aporte pueda generar un impacto en la sociedad.

Tabla 1

Áreas de Servicios de las ONG's

Áreas de Servicios de las ONG's	Nivel de Plano	Servicios
Primer Plano	<p>Primer Nivel: Para sus acciones dependen fundamentalmente de personal remunerado.</p>	<p>El personal tiende a configurarse con base en especializaciones según los servicios que prestan:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Instituciones de desarrollo y promoción humana y de salud. b) Instituciones de promoción del sector privado. c) Instituciones de prevención d) Instituciones académicas y/o científicas.
	<p>Segundo Nivel: El personal remunerado se circunscribe a aspectos administrativos básicos.</p>	<p>Canalizan trabajo de voluntariado para la realización de sus principales acciones culturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Filantrópicas y obras de beneficio social b) Organizaciones de servicios de emergencia y de salvamento.
Segundo Plano	<p>Primer Nivel: En este nivel la configuración institucional está orientada con mayor peso a la prestación de servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Medio ambiente b) Género c) Derechos humanos
	<p>Segundo Nivel: Promoción de intereses comunitario-territoriales. Organizaciones generales por comunidades de territorios específicos donde progente toma la iniciativa, participa y promueve la organización local, articulando posteriormente con sus homólogas en otros espacios territoriales.</p>	<p>Aquí su configuración institucional está orientada con mayor peso a la generación de movilización social:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Medio ambiente b) Género c) Derechos humanos
Tercer Plano	<p>Primer Nivel: Promoción de intereses gremiales:</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) gremios de sectores propietarios. Organismos para la promoción y defensa de intereses económicos de sectores de propietarios de medios de producción, tanto de capital privado como social. b) Gremios de sectores de trabajadores.
	<p>Segundo Nivel: Organizaciones para la defensa y promoción de intereses de sectores dedicados a un mismo trabajo o empleo sea este de carácter manual o intelectual:</p>	<ul style="list-style-type: none"> A) Asociaciones y colegios de profesionales y técnicos. B) Sindicatos y asociaciones de obreros y campesinos. C) Gremios de desempleados y despedidos.

Nota: La Tabla 1, Información tomada de Las ONG's una nueva expresión para la Sociedad civil salvadoreña. Víctor González. El Salvador, 1992, P.21

La entidad pertenece a uno de los sectores que en la actualidad del país se ha visto señalado en casos de corrupción debido a que funcionarios antiguos del gobierno utilizaban estas organizaciones para lavar dinero justificando sus aportaciones para la ayuda humanitaria y sostenibilidad de la organización escondiendo montos elevados de dinero para su enriquecimiento ilícito.

Debido al crecimiento de sus actividades este tipo de organizaciones se han vuelto generadoras de empleo para todo tipo de profesionales, desde el área técnica legal hasta el área administrativa financiera.

1.4.4.2 Generalidades del auditor en las ONG.

La auditoría interna dentro de las entidades funciona con un equipo de profesionales que tienen la misión de proporcionar servicios de aseguramientos y consultoría, con el propósito de agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Los auditores tienen un papel fundamental para la determinación de efectividad de controles internos que la empresa posee para sus procesos.

El auditor es el encargado de la supervisión de los controles y que se cumplan las normativas correspondientes que la empresa utiliza en el desarrollo de sus procesos. En el caso de El Salvador es el Consejo de vigilancia de la profesión de la contaduría pública y auditoría quién vigila y controla el accionar del auditor y por consiguiente del cumplimiento de los principios aplicables.

Gestión de riesgos en las ONG.

La gestión de riesgos es un proceso fundamental para las ONG, ya que les permite identificar, evaluar y mitigar los riesgos potenciales que podrían afectar su capacidad para cumplir con su misión y alcanzar sus objetivos.

La importancia de la gestión de riesgos prepara a las organizaciones ante posibles amenazas o nuevos riesgos que lleven a complicaciones en sus procesos internos, con el fin de anticipar o informar al órgano de mayor jerarquía las consecuencias para la entidad.

Procedimientos de revisión de la auditoría

Estos procedimientos deben contemplar pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas, las cuales deben realizarse durante el proceso de revisión.

Algunos puntos relevantes a revisar en la auditoría de prevención de lavado de dinero son:

- Personas que ejercen el control en la empresa;
- Revisión de expedientes de Cliente y empleados;
- Verificación de programas de capacitación;
- Revisión y evaluación del sistema de prevención de lavado de dinero;
- Revisión de funciones del comité de comunicación y control;
- Revisión de funciones del oficial de cumplimiento;
- Revisión de reportes enviados a la autoridad;
- Revisión de operaciones realizadas por los clientes de la entidad;
- Revisión de políticas y procedimientos;
- Propietario real de los recursos;

El auditor debe realizar un análisis de todos los puntos contemplados en la normativa que le aplique a la entidad, ya que el no revisar algún punto puede dar pie para que exista incumplimiento por parte de esta.

Planeación de revisión de auditoría.

Es fundamental para cualquier revisión, pues permite tener un control de las actividades a realizar en el desarrollo de la auditoría.

La planeación implica que el auditor debe identificar si la empresa cuenta con:

- Sistemas de control y prevención de lavado de dinero;
- Manuales de políticas y procedimientos;
- Tecnologías de información;
- Tamaño de la entidad;

- Tipos de operaciones;

Contar con elementos suficientes durante la planeación permitirá tener un programa de trabajo más claro, el cual ayudará al equipo que participará en la revisión para obtener un mayor enfoque de la revisión.

Consultoría para una ONG.

La consultoría comienza con una evaluación inicial de los objetivos, las operaciones y el entorno en el que opera la ONG. Esto incluye identificar las áreas clave de riesgo, tanto internas como externas. De lo anterior la consultoría se basará en la creación de un programa de auditoría interna basado en un enfoque de riesgos EBR lo que permitirá que el sistema de prevención de LDA sea sólido dentro de la organización, garantizando el correcto uso del manual de prevención de LDA/FT brindado por la UIF en su página web. En la identificación y clasificación de los riesgos potenciales que podrían afectar sus operaciones. Esto puede incluir riesgos financieros, operativos, legales, de reputación y de cumplimiento. Realiza un análisis detallado para evaluar la probabilidad y el impacto de cada riesgo en la organización. Esto ayuda a priorizar los riesgos y centrar los esfuerzos de mitigación en las áreas más críticas

Al finalizar el proceso de consultoría, se presenta un informe detallado que resume los hallazgos, las recomendaciones y un plan de acción para la gestión continua de riesgos. Este informe sirve como guía para la ONG en la implementación de medidas de gestión de riesgos a largo plazo.

Finalmente, la consultoría fomenta un enfoque de mejora continua en la gestión de riesgos, alentando a la ONG a revisar y actualizar regularmente sus procesos de gestión de riesgos para garantizar su relevancia y efectividad a lo largo del tiempo.

1.4.4.3 Generalidades del lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.

El lavado de dinero es una figura que busca la conversión de dinero, con el conocimiento de que deriva de un delito criminal, con el propósito de esconder o disfrazar su procedencia ilegal o ayudar a cualquier persona involucrada en la comisión del delito a evadir las consecuencias legales de su accionar. Las autoridades informan que los mecanismos más sofisticados utilizados por el crimen organizado para blanquear dinero ilícito en El Salvador son los negocios de fachada, auto lotes, agencias de viajes, envío de transferencias, negocios de importación y exportación de mercancías, transporte de carga y el uso de testafierros en operaciones de pitufo.

Los adelantos tecnológicos y la globalización, han facilitado la utilización de mecanismos o tipologías de lavado, en los cuales se hace más compleja la identificación estructural de la operación o de etapas de la misma, dificultando el proceso de detección y comprobación de la operación de lavado. El lavado de dinero y de activos se caracteriza por manejar grandes sumas de dinero, pero tiene como inconveniente su colocación, traslado y depósito. Es por ello que los delincuentes deben realizar una serie de transacciones múltiples, que generalmente ocurren en varias etapas.

Por otra parte, el financiamiento al terrorismo es una forma mediante el cual una persona grupos y/o entidades de manera directa o indirecta realizan una acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo financiero a las actividades de elementos o grupos terroristas¹⁰.

Aunque el objetivo principal de los grupos terroristas no es financiero, requieren fondos para llevar a cabo sus actividades, cuyo origen pueden provenir de fuentes legítimas, actividades delictivas o ambas, en cuyos casos es donde se aprovecha la vulnerabilidad de las entidades para lograr cometer tal delito¹¹.

¹⁰ *Unidad de Análisis Financiero Chile, 2017*

¹¹ *BCR, 2013*

Fases de Lavado de Dinero.

La identificación de estas fases es importante desde un punto metodológico ya que nos permite fijar prioridades tanto para la prevención como para la represión del blanqueo de activos, ante esto no significa que para que exista un blanqueo de activos en las organizaciones se tengan que completar todas o cada una de las fases o que se produzcan en un orden determinado, cada una de las fases cobra un protagonismo diferente el cual se convierte en una pieza clave para su prevención, atendiendo a la clasificación que hace el GAFI, podemos distinguir tres fases en el ciclo del lavado de dinero explicado en la figura N.1, el cual cuenta con 3 etapas básicas.

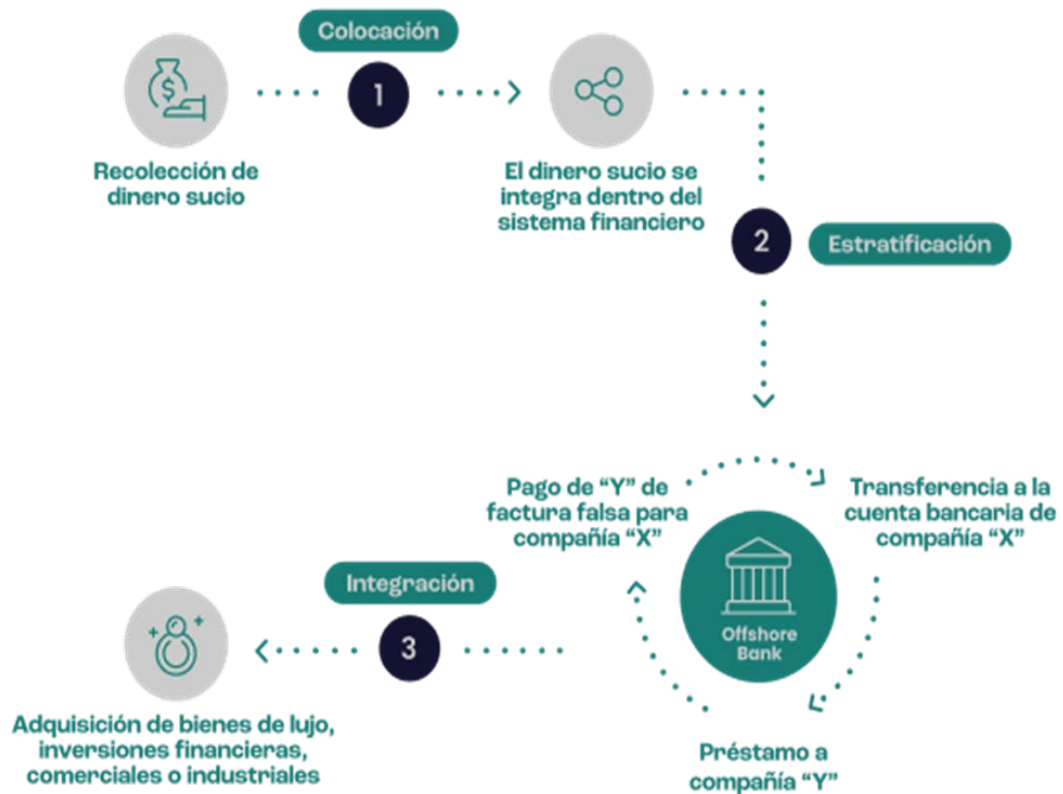


Figura N.1, Fases del lavado de dinero y activos.

Métodos del lavado de dinero.

Los métodos usados por las organizaciones criminales para el lavado de dinero son cada vez más y por ende difícil de detectar; esta lucha contra este fenómeno no solo compete a las organizaciones nacionales e internacionales sino a todos. El conocimiento de las técnicas permite diseñar mejores instrumentos de control y señales de alerta que les permita a las empresas diseñar o ajustar mecanismos de control con el fin de protegerse de estos delitos.

Tabla 2
Métodos de lavado de dinero

Estructuración	Uno o varios individuos hacen múltiples transacciones con fondos ilegales por cierto periodo de tiempo, en la misma institución o en varias instituciones financieras.
Pitufu	Trata de utilizar un grupo numeroso de personas Pitufu para realizar operaciones por sumas inferiores a aquellos objetos de control de lavado de dinero.
La micro estructuración	Se muestra de una manera similar a la figura del pitufu se realiza a un nivel mucho menor por ejemplo en lugar de dividir \$4,000 en dos depósitos de \$2,000, el micro estructurador podría fraccionarlo en 10 depósitos de \$400.
La ceguera deliberada	Esta llega a evitar o ignorar la información que podría haber llegado al descubrimiento de una actividad ilegal, haciendo caso omiso.
Compañías de fachada	Este puede ser una empresa legítima que mezcla los fondos ilícitos con sus propias rentas, puede estar ubicada físicamente en una oficina o a veces puede tener únicamente un frente comercial.
Compras de bienes o instrumentos monetarios en efectivo.	El lavado de dinero compra bienes tangibles como automóviles propiedades o instrumentos monetarios como giros bancarios, cheques de viajero y valores con el efectivo originado de la actividad criminal.
Contrabando de efectivo	Involucra el transporte físico del efectivo; puede estar escondido en el equipaje, o ser llevado por la persona que actúa de correo
Transferencias telegráficas o electrónicas	Es la más usada para estratificar fondos ilícitos, en términos del volumen de dinero que puede moverse, y por la frecuencia de las transferencias ya que les permite evitar fondos a su destino rápidamente.
Ventas fraudulentas de bienes inmuebles	El lavador compra una propiedad con el producto ilícito por un precio declarado significativamente mucho menor que el valor real.
Compañías de portafolio o nominas (Shell Company)	Es una entidad que generalmente existe solamente en el papel; no participa en el comercio.

Nota: La Tabla 2, contiene los métodos de lavado de dinero, Elaboración propia: A20

Etapas del Financiamiento al Terrorismo

Si bien los fondos pueden provenir de actividades delictivas, también pueden derivarse de fuentes legítimas, por ejemplo, a través de salarios, ingresos de negocios legítimos o donaciones, incluso de organizaciones sin fines de lucro.

Al igual que el lavado de dinero, en la financiación del terrorismo se suelen distinguir tres etapas: recaudación, disposición y utilización de fondos. A pesar de las diferentes etapas, las formas en que se lleva a cabo la financiación del terrorismo son similares y, en algunos casos, pueden ser idénticas a los métodos utilizados para blanquear dinero. En ambos casos, el autor busca utilizar indebidamente el sector financiero o no financiero con fines ilegítimos, podemos distinguir las etapas en la figura N.2.

- **Primera etapa:** La primera etapa, la etapa de recaudación, se refiere a la generación de fondos destinados a un terrorista u organización terrorista. Las fuentes más comunes de financiación del terrorismo son el patrocinio estatal, las donaciones benéficas o personales, las actividades ilegales y las actividades comerciales legales. Las actividades ilegales incluyen el tráfico de drogas y otros tipos de contrabando, el fraude, la extorsión y la pequeña delincuencia.
- **Segunda etapa:** La segunda etapa consiste en que una vez que se generan los fondos, las organizaciones terroristas deben almacenar y administrar el dinero. Para entenderlo, ponte por un momento en la piel de un recaudador de fondos de una organización terrorista. Ha recibido algún dinero procedente de donaciones directas en cantidades grandes y pequeñas, aportadas por personas físicas, entidades jurídicas, organizaciones sin ánimo de lucro o empresas y, en algunos casos, países extranjeros.
- **Tercera etapa:** La tercera etapa es mover los fondos. Cuando el grupo terrorista tiene tantos fondos como requiere y una necesidad operativa, traslada los fondos

del almacén a otro lugar. Si el dinero recibido aún no está bajo el control directo de la organización terrorista o si no puede ser transferido por motivos de seguridad operativa, utilizan el blanqueo de capitales y otros mecanismos de transferencia.

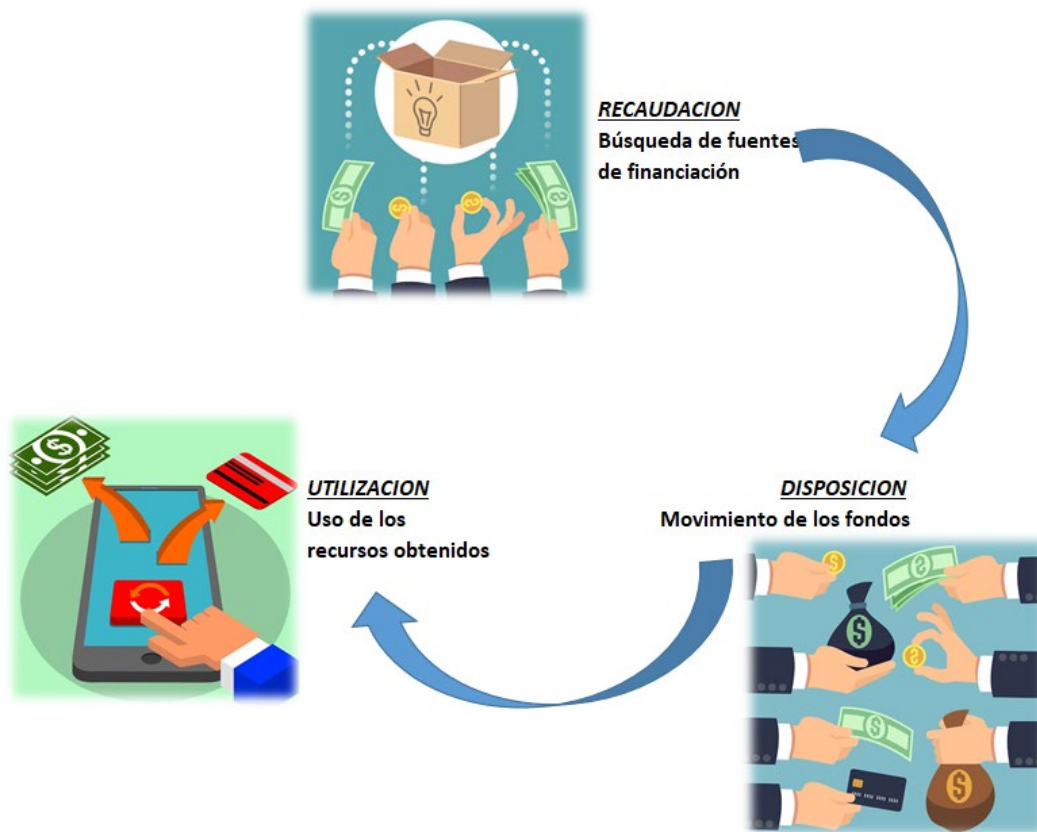


Figura N.2, Etapas del Financiamiento al Terrorismo.

Creación de la Unidad de Investigación Financiera de El Salvador (UIF).

Mediante la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República y demás autoridades relacionadas a la prevención del lavado de dinero y delitos conexos, se han implementado leyes e instructivos que sirven para identificar, evaluar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados a estas actividades ilícitas, normativa que sirve en la implementación de controles por parte de las fundaciones, es por esto que el Fiscal General de la República organizará y dirigirá la Unidad de Investigación Financiera, UIF, para la investigación del Delito de Lavado de Dinero y de Activos y es

una organismo primario adscrito a la Fiscalía General de la República con dependencia funcional del Fiscal General.¹²

Misión

La UIF es la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República cuya misión es prevenir y detectar actividades asociadas con los delitos de Lavado de Dinero y de Activos, actuando con seriedad, eficiencia y responsabilidad; conforme los principios de legalidad, justicia, seguridad e imparcialidad¹³.

Visión

Ser una Unidad de Investigación Financiera, moderna, reconocida y distinguida a nivel nacional, por su capacidad en la persecución del delito, para la lucha efectiva contra el Lavado de Dinero y de Activos¹⁴.

Estructura de la Unidad de Investigación Financiera.

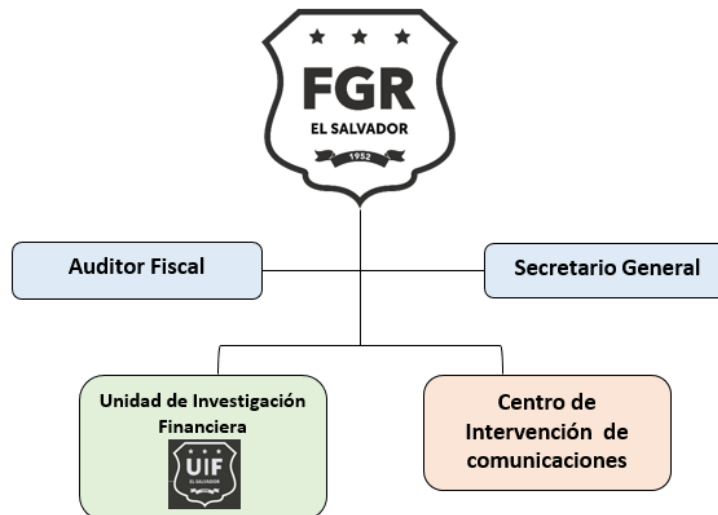


Figura N.3, Elaborado por el grupo de trabajo, retomado de la estructura de la Fiscalía General de la Republica de El Salvador, donde presenta la Unidad de Investigación Financiera (UIF).

¹² (Unidad de Investigación Financiera El Salvador, 2017)

¹³ (Unidad de Investigación Financiera El Salvador, 2017)

¹⁴ (Unidad de Investigación Financiera El Salvador, 2017)

La Unidad de Investigación Financiera puede efectuar análisis y auditorías a los sujetos obligados, en forma aleatoria o cuando haya indicios de irregularidades, incluyendo a las firmas de contadores y auditores del país.

Delitos de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Los delitos que oculten, adquieran o reciban dinero, valores u otros bienes y no informen a la autoridad respectiva; también, ayude a eludir las investigaciones, que los funcionarios o empleados de organismos reguladores no comuniquen u obstaculicen a la Fiscalía General de la República¹⁵.

Debido a la realización de las actividades previstas a ocultar dinero de origen ilegal y posteriormente darle apariencia de legalidad a través de su vinculación en el sistema económico, debe existir una actividad delictiva por medio de la cual se obtenga el dinero ilícito que se pretenda blanquear. Dichas actividades delictivas al lavado de activos se encuentran determinadas en el Art. 6 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, de lo cual se desprende los siguientes delitos fuentes:

- a) Los previstos en el capítulo IV de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a la Drogas (Siembra y cultivo, tráfico ilícito, posesión y tenencia, otros)
- b) Comercio de personas
- c) Administración fraudulenta
- d) Hurto y robo de vehículo
- e) Secuestro
- f) Extorsión
- g) Enriquecimiento ilícito
- h) Negociaciones ilícitas
- i) Peculado
- j) Soborno
- k) Comercio ilegal y depósito de armas

¹⁵ Decreto No.498, 2015

- l) Evasión de impuestos
- m) Contrabando de mercadería
- n) Prevaricato
- o) Estafa
- p) Todo acto de encubrimiento y legalización de dinero o bienes procedentes de actividades delictivas.

De esta manera, se detalla un esquema de los diferentes delitos y sus sanciones correspondientes que establece el capítulo II de la Ley.

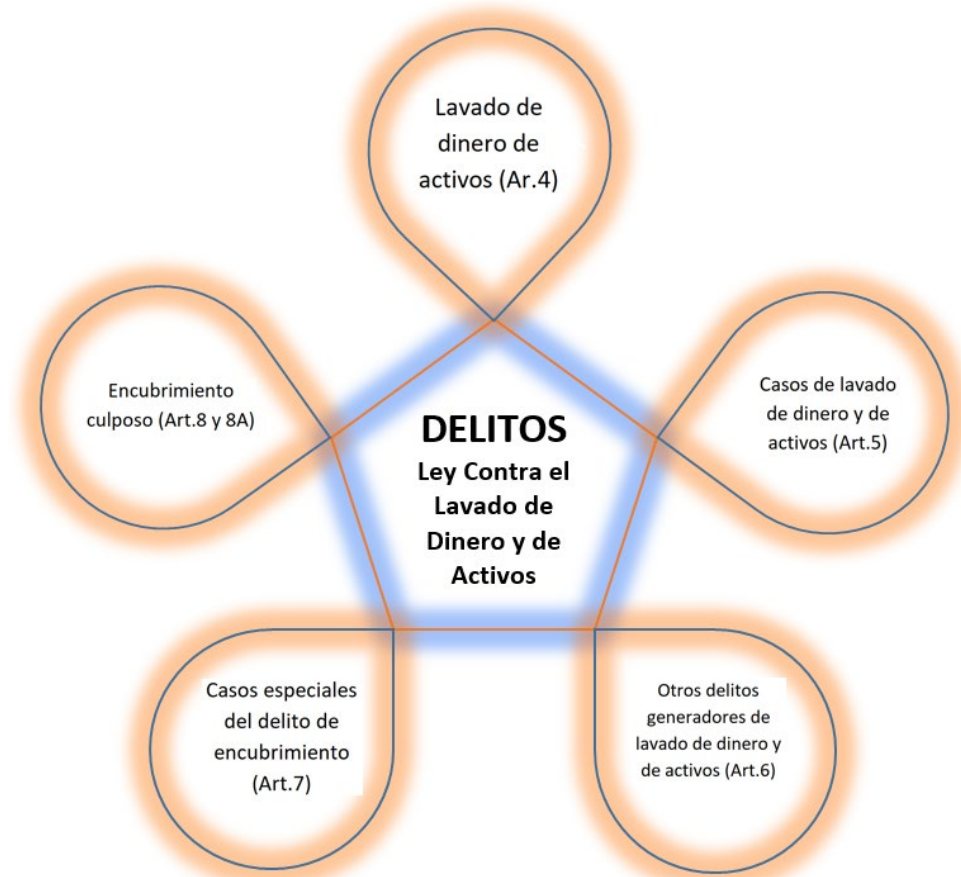


Figura N4, Elaborado por el grupo trabajo, retomado de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Vulnerabilidades y Señales de Alerta Para El Sector OSFL

Tal como lo ha reconocido el GAFI, las OSFL han sido objeto de abuso por grupos terroristas e instrumentalizados para enmascarar sus actividades, particularmente aquellas en regiones de conflicto, debido a que normalmente estas se dedican a la recaudación y desembolso de fondos para cumplir con propósitos benéficos. Esta acepción es aplicable tanto para aquellas OSFL de carácter internacional, cuyas operaciones suceden en jurisdicciones con alto riesgo de financiación del terrorismo; así como a nivel nacional, con aquellas que conducen acciones benéficas en lugares o situaciones donde la amenaza de terrorismo es más patente¹⁶.

Vale aclarar que a pesar del hecho que la financiación del terrorismo es un aspecto esencialmente distinto al lavado de dinero y de activos, existe bastante afinidad en el tipo de medidas a implementar desde su ámbito preventivo. Así, la obligación legal de registro y reporte de transacciones con determinadas características; la identificación de clientes, contrapartes y beneficiarios finales; la adopción de un Enfoque Basado en Riesgo o el deber de resguardo de documentación son algunos de los ejemplos de la afinidad de estos fenómenos delictivos desde el campo preventivo.

Vulnerabilidades Regionales Comunes para OSFL

- Gobernanza de organizaciones carente de orientación hacia la prevención del FT.
- Uso no generalizado del sistema financiero formal para recaudación y consecución de actividades.
- Deficiente aplicación de medidas de debida diligencia para conocer a beneficiarios, donantes, empleados y patronato de organización.
- Cultura de displicencia hacia la instauración de deberes preventivos de FT.
- Alto uso de dinero en efectivo.
- Exclusión financiera como resultado de percepción de mayor riesgo en las actividades de algunas organizaciones, y que pueda desalentar sus actividades.

¹⁶ *Guía de señales de alerta para prevención del LDA/FT/FPADM*

- Movimientos de fondos hacia diversos países sin el debido archivo de documentación de respaldo.
- No todas las organizaciones llevan una adecuada contabilidad, apta para demostrar coherencia entre sus actividades de beneficencia y el destino dado a los fondos recaudados.

Señales de Alerta para el Sector OSFL

- Recepción de donaciones por parte de personas u organizaciones que están involucradas o apoyan el terrorismo.
- Transacciones con contrapartes involucradas o señaladas de financiar terrorismo.
- Miembros fundadores o apicales tienen vínculos con actividad terrorista.
- Actividades de ayuda de OSFL se llevan a cabo en jurisdicciones con elevada actividad terrorista.
- Labores de asistencia humanitaria se incardinan exclusivamente al auxilio de grupos terroristas.
- Donante condiciona aporte de fondos a un destino específico vinculado con personas o grupos terroristas.
- Beneficiarios renuentes a bancarizarse y, sin un motivo razonable, solicitan donaciones únicamente en efectivo.
- Empleados de la organización presentan afinidad o simpatía a organizaciones terrorista.

1.4.5 Base Técnica

Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

Es el marco de aplicación que reúne una serie de prácticas, principios y normas de obligatorio cumplimiento, aplicables a la auditoría interna, con la finalidad de orientar a los auditores internos y de esta manera asegurar el cumplimiento de las normas internacionales que regulan la profesión.

Normas Globales de Auditoría Interna (NOGAI):

Guían la práctica profesional mundial de la auditoría interna y sirven como base para evaluar y aumentar la calidad de la Función de Auditoría Interna. En el núcleo de las Normas se encuentran 15 Principios rectores que permiten una auditoría interna eficaz. Cada principio está respaldado por unas Normas que contienen requerimientos, consideraciones para la implementación y ejemplos de evidencia de conformidad. Juntos, estos elementos ayudan a los auditores internos a alcanzar los Principios y lograr el Propósito de la Auditoría Interna.

Código de Ética del IIA.

Con base en promover la cultura ética dentro de la entidad objeto de estudio y el departamento de auditoría, este código ayuda a que la actividad de auditoría interna se mantenga como una actividad independiente y objetiva, con la finalidad de agregar valor y mejorar procesos existentes dentro de la organización.

40 Recomendaciones del GAFI/FATF.

Las 40 Recomendaciones del GAFI/FATF son los estándares internacionales más reconocidos para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (LA/FT) Las mismas incluyen una serie de medidas financieras, legales y de conducta que los países deben llevar adelante, en su mayoría basadas en instrumentos legales internacionales (convenciones de la ONU y de organismos supervisores). Además, se incluyen medidas de cumplimiento para el sector público y privado. Estas Recomendaciones, aumentan la transparencia y habilitan a los países a tomar acciones contra el uso ilícito del sistema financiero.¹⁷

¹⁷ Aunque por sí mismas estas recomendaciones no tengan la fuerza de una ley, debe tenerse en cuenta que algunas de ellas han sido retomadas en nuestra legislación (v. gr. Art. 4 inciso final del Instructivo para la Prevención, Detección y Control LDA/FT/FPADM) y que, a este momento, tales recomendaciones constituyen el catálogo de contramedidas al LDA/FT más completo que existe

1.4.6 Base Legal

Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos (Decreto Legislativo No. 498).

Esta ley establece el marco legal para prevenir, detectar, sancionar y erradicar el lavado de dinero y de activos. Define las obligaciones de las instituciones financieras y otros sectores obligados a reportar actividades sospechosas¹⁸.

Ministerio de Gobernación.

En sus atribuciones presenta coordinar la articulación de los procesos de descentralización, desarrollo local y asociatividad municipal con participación de organizaciones económicas y de la sociedad civil.

Código Civil.

El marco legal para la regularización de las instituciones sin fines de lucro, está regido por el contenido del Código Civil que data del año 1860, en el cual son reconocidas como personas jurídicas. El artículo 540 del Código Civil norma a las personas jurídicas refiriéndose a las personas privadas de carácter no lucrativo

Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro.

Establece las disposiciones pertinentes que regulen la actividad y funciones de las Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, a través de un registro que sirva como instrumento de publicidad formal de su creación, organización y dirección, y a su vez, que brinde seguridad jurídica a dichas personas, a sus miembros y a terceros que contraten con ellas.

¹⁸ *Asamblea Legislativa de El Salvador. (1998). Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos (Decreto Legislativo No. 498). Diario Oficial No. 239, Tomo 341.*

Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Detalla las disposiciones y procedimientos para la implementación de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. Especifica los mecanismos de supervisión y control por parte de las autoridades competentes.

Ley Especial Contra Actos de Terrorismo (Decreto Legislativo No. 108).

Esta ley establece medidas para prevenir, investigar y sancionar actos de terrorismo, incluyendo el financiamiento del terrorismo. Define el terrorismo y las penas aplicables para los delitos relacionados¹⁹.

Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) para la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo en El Salvador.

Este instructivo está diseñado para guiar a las instituciones financieras y otras entidades obligadas en El Salvador en la implementación de las disposiciones establecidas por la Unidad de Investigación Financiera (UIF) para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo²⁰.

Guía Para Prevención Del Lavado De Dinero Y Financiamiento Del Terrorismo Dirigida A Las Organizaciones Sin Fines De Lucro.

Las OSFL presentan un riesgo significativo de ser vulneradas en muchos aspectos como la recaudación y uso de los fondos destinados a proyectos, la falta de controles internos adecuados, entre otros. En ese sentido, el manejo de altas cantidades de dinero en efectivo sin controles debidos es un riesgo característico, primordialmente en aquellas

¹⁹ Asamblea Legislativa de El Salvador. (2006). *Ley Especial Contra Actos de Terrorismo (Decreto Legislativo No. 108)*. Diario Oficial No. 128, Tomo 372.

²⁰ Unidad de Investigación Financiera (UIF). (n.d.). *Guía para la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo*. Recuperado de <http://www.uif.gob.sv>

organizaciones cuya actividad de recaudación sea masiva, y que podría exponerle a ser instrumentalizada para fines impropios.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Tipo de estudio

Para esta investigación se aplicó bajo un enfoque cualitativo, ya que este permite utilizar el método hipotético-inductivo, dando un análisis de la problemática identificada desde los aspectos generales hasta los aspectos específicos, mediante el uso de hipótesis y sus variables, se identificaron causas y efectos que se tomaron como base para la elaboración de una sistema útil para el auditor interno para que le permita evaluar los mecanismos de control internos implementados por las Organizaciones No Gubernamentales en referencia al cumplimiento con la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos.

2.2 Unidad de análisis

La unidad de análisis de la investigación es el auditor interno, gerencia financiera y los controles de operaciones que la organización realiza para desarrollar sus programas.

2.3. Técnicas e instrumentos para utilizar en la investigación

Las técnicas para el desarrollo de la investigación son las siguientes:

Se recopila información de leyes, normas internacionales, libros digitales, páginas web y otro tipo de material digital, para comprender más sobre la implementación de un programa PLDA e identificar el problema y las posibles soluciones de la organización en estudio.

Entrevista:

Se aplica este tipo de instrumento para lograr obtener datos e información detallada del contador y gerente general de la organización que brinda los distintos programas actuales de la ONG.

2.4 Procesamiento de la información

La información se obtendrá mediante entrevistas realizada al gerente financiero y contador general de la organización de manera virtual por medio de plataformas online, esto será complementado y sustentado por las normativas y leyes emitidas que le apliquen, dicha información será procesada por medio de herramientas de Microsoft Office, en concreto Microsoft Word y Microsoft Excel, tanto para la redacción de la información como para la elaboración de una matriz de riesgo, que ayude o facilite evaluar la gravedad y la probabilidad de estos.

2.5 Determinación de las variables

Las variables de la hipótesis de la investigación se determinan a continuación:

Variable Independiente

Programa de Auditoría interna para evaluación del sistema de PLDA en las operaciones de la entidad objeto de estudio.

Variable Dependiente

Cumplir con un enfoque basado en riesgos mediante el Instructivo de la UIF para la PLDA/FT y recomendaciones GAFI, estableciendo procedimientos necesarios para asegurar un alto grado de certeza en la ejecución de controles internos que posea la entidad.

Tabla 3

2.6 Operacionalización de las Variables

Formulación del Problema	Objetivo General	Hipótesis del Trabajo	Elementos de la Hipótesis	Variable		Indicadores	Instrumentos
				Independiente	Dependiente		
¿En qué medida afecta al auditor interno el no contar con un programa para evaluar el sistema de PLDA dentro de una Organización No Gubernamental (ONG) ubicada en el municipio de San Salvador Centro?	Elaborar un programa de auditoría interna que contribuya al cumplimiento en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (PLDA) en una ONG, estableciendo procedimientos necesarios para asegurar un alto grado de certeza en la ejecución de controles internos que posea la entidad, garantizando el cumplimiento de las normativas legales vigentes.	Elaboración de un programa para la evaluación del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, adaptadas a las capacidades de la ONG.	Programa de Evaluación del sistema PLDA Identificación de Riesgos Evaluación de riesgos Gestión de Riesgos	Programa de Auditoría interna para evaluación del sistema de PLDA en las operaciones de la entidad objeto de estudio.	Cumplir con un enfoque basado en riesgos mediante el Instructivo de la UIF para la PLDA/FT y recomendaciones GAFI, estableciendo procedimientos necesarios para asegurar un alto grado de certeza en la ejecución de controles internos que posea la entidad.	Programa de Evaluación del sistema PLDA. Análisis detallado del marco legal y normativo nacional, así como el papel fundamental de los sujetos obligados y los fundamentos de la labor de la oficialía de cumplimiento. Exploración de las matrices de riesgo y la metodología EBR en la gestión de la PLDA. Mejorar la calidad y el control en las operaciones y manejo de fondos de la ONG.	Entrevista: Se aplica este tipo de instrumento para lograr obtener datos e información detallada del contador y gerente general de la organización que brinda los distintos programas actuales de la ONG.

Nota: La Tabla 3, contiene la formulación del problema, objetivo general, hipótesis del trabajo, elementos de la hipótesis, variables, indicadores y la descripción del instrumento a utilizar.

2.7 Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024																														
MES	MARZO		ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
Actividades por semanas	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Inicio del curso de seminario de graduación	■																													
Selección del tema de investigación		■																												
Elaboración del planteamiento del problema			■																											
Delimitación del problema				■																										
Justificación del problema					■																									
Elaboración de los objetivos						■																								
Entrega de avance del anteproyecto							■																							
Revisión del avance del anteproyecto por asesor								■																						
Aprobación del tema									■																					
Elaboración del Marco teórico										■																				
Metodología de la investigación											■																			
Formulación de la hipótesis												■																		
Entrega del anteproyecto													■																	
Aprobación del anteproyecto														■																
CAPITULO I																														
Implementación del marco teórico, técnico y legal																														
Entrevista de entrevista																														
Elaboración del capítulo II																														
CAPITULO II																														
Elaboración de capítulo II Metodología de la investigación																														
Entrega de capítulo II																														
CAPITULO III																														
Desarrollo de capítulo III Propuesto de proyecto																														
Presentación de capítulo III																														
Elaboración de conclusiones																														
Elaboración de recomendaciones																														
Entrega de trabajo final																														
Modificaciones y correcciones																														
Defensa de examen de grado.																														

2.8 Diagnóstico

Con base a la implementación de una entrevista con la gerencia financiera y contador general de la ONG objeto de estudio, se recopiló la siguiente información; A continuación, se presentan los resultados de este análisis:

Falta de implementación de procesos de controles internos: al analizar los controles implementados por la entidad esta no cuenta con procedimientos y políticas que vayan encaminadas al logro de sus objetivos que garantice que todo proceso se realice en un orden lógico y apropiado lo cual ocasiona que las oportunidades de mejora continua se reduzcan.

Riesgo Reputacional: La organización mantiene dentro de su rating de las instituciones una confiabilidad de más de 100 años y establecida en 110 países a nivel mundial, por lo que el propósito es mantener la confiabilidad de sus inversores y cumplir con sus obligaciones mercantiles y tributarias. La falta de una evaluación al contenido del manual y los controles de un sistema de PLDA no permite que un profesional de auditoría tenga un programa que le permita la evaluación del sistema de PLDA generando un mayor riesgo a la organización a situaciones de fraude y pueda ser condenada o investigada por blanqueo de capitales, llevando efectos negativos en la imagen general de la organización.

Riesgo legal: Se consultó sobre lo que habla el instructivo de la UIF sobre la evaluación y emisión de un informe de un auditor interno y la consecuencias que puedan acarrear la ONG al no evaluar constantemente sus controles; sin embargo la administración apoya al encargado de cumplimiento para que elabore controles rigurosos para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Las ONG son relacionadas a noticias de blanqueo de capitales porque son medios para recaudar, trasladar fondos a grupos de personas corruptas, al ser delitos tipificados es obligatorio que todas las empresas eviten ser usadas con ese fin. Por eso, el profesional de auditoría, al contar con un programa de auditoría puede evaluar el manual elaborado por el encargado de cumplimiento y los

controles internos que posee la entidad para evitar que se le impongan multas o sanciones con implicaciones económicas, administrativas y judiciales.

Capacitación del Personal: El encargado de cumplimiento no ha establecido un programa de capacitaciones para el personal interno de la entidad el cual debe contener lo que regula el instructivo de la UIF en el cual establece el contenido que debe incluir respecto a clientes, proveedores, acreedores, que garanticen que los empleados conocen del tema.

Evaluación de Riesgos: la organización carece de procedimientos y medidas que realizan los sujetos obligados que les permiten administrar sus riesgos a través del conocimiento objetivo de las actividades, el origen y destino de los activos de sus clientes o contrapartes en cumplimiento del marco regulatorio en materia de prevención de lavado de activos por lo que no se lleva un registro de operaciones reguladas, sospechosas y tentativas que se informan a la UIF.

Se tomaron los siguientes puntos de mejora, los cuales fueron identificados en la entrevista descritos a continuación:

- La empresa objeto de estudio no posee un comité que se encargue de la identificación de la gestión de riesgos operacionales y no dispone de un departamento que mejore los procedimientos internos ya elaborados.
- El ambiente de control interno en materia de PLDA no ha sido sujeto de evaluación y no se ha expuesto cuáles de los controles pueden mejorarse a la alta administración.
- La contratación de los servicios tercerizados de auditoría interna aún no se encuentra en los planes de la organización por lo cual, los profesionales de auditoría interna pueden buscar una oportunidad para brindar estos servicios de revisión a la evaluación del ambiente de control interno de PLDA/FT.

- La administración de la empresa no ha establecido la periodicidad para revisar sus controles y riesgos potenciales a los que se encuentra expuesto.

Ante la identificación de las oportunidades de mejora detalladas, se debe desarrollar un programa de auditoría que permita lo siguiente:

- La apropiada evaluación del ambiente de control en materia de Lavado de dinero.
- Exponer la necesidad de que el encargado de cumplimiento capacite al personal de la empresa en el marco de PLDA/FT en temas de la identificación de operaciones sospechosas.
- Establecimiento evaluaciones a los controles que utiliza el encargado de cumplimiento para reportar operaciones sospechosas a la UIF tomando en consideración los umbrales establecidos en el instructivo y él envió de reportes
- Una revisión que permita conocer el contenido del manual de PLDA de la entidad para identificar puntos de mejoras en procedimientos internos.

El uso de un programa de auditoría interna como herramienta proporciona una solución para optimizar y mejorar los procesos internos de la entidad objeto de estudio, lo que permitiría un funcionamiento más eficaz para alcanzar los objetivos de la ONG.

CAPÍTULO III. PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (PLDA) EN UNA ONG UBICADA EN SAN SALVADOR CENTRO

3.1 Generalidades

El desarrollo de este programa de auditoría estuvo enfocado en diseñar un plan integral para evaluar el sistema de prevención de lavado de dinero y activos en el sector de las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL) del municipio de San Salvador Centro. El objetivo principal fue proporcionar una herramienta que facilitara al auditor la ejecución de procedimientos específicos para identificar oportunidades de mejora, así como para exponer los riesgos a los que estas organizaciones están expuestas debido a la falta de procedimientos o políticas orientadas a la prevención de actividades ilícitas, especialmente las relacionadas con el crimen organizado. Además, se buscaba evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas para este tipo de organizaciones en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, con el fin de asegurar su conformidad con la normativa vigente.

Esta propuesta estuvo orientada a desarrollar un programa estructurado que respondiera a las necesidades del objeto de estudio, tomando en cuenta la normativa vigente tanto a nivel local como internacional. Las organizaciones evaluadas, al depender de la recaudación de fondos a través de donaciones, presentan un riesgo inherente de ser vulnerables a actividades ilícitas, como el lavado de dinero. Por ello, se plantea la recomendación a la ONG que a través de nuestra propuesta pueda mejorar sus políticas y procedimientos para que fortalezcan sus controles internos, añadiendo un valor agregado que contribuya a la prevención del lavado de dinero y facilite el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

3.1.1 Objetivo

Diseñar e implementar un programa de auditoría interna enfocado en el sistema de prevención del lavado de dinero y activos para una ONG ubicada geográficamente en san salvador centro, dicho programa contendrá las disposiciones vigentes que ha emitido la UIF a través de su guías y manuales sobre la prevención de los PLDA, fortaleciendo los controles defectivos y preventivos de la organización.

3.1.2 Alcance

El plan de trabajo presentado a continuación tiene como objetivo contribuir a la detección y evaluación de los mecanismos de prevención de lavado de dinero y activos, permitiendo identificar los posibles riesgos inherentes a los procesos implementados previamente por el oficial de cumplimiento. A través de este análisis, se podrán proponer mejoras tras la revisión, mediante el desarrollo de un programa de auditoría interna que aplique procedimientos sistemáticos y evalúe el sistema de gestión de riesgos (EBR) de la organización. Adicionalmente, se tomarán en cuenta las disposiciones establecidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), con el fin de monitorear y actualizar la matriz de riesgos de la entidad bajo estudio. Este enfoque busca fortalecer la capacidad de la organización para prevenir actividades ilícitas y cumplir con los estándares internacionales, generando así un impacto positivo en la sociedad al promover la transparencia y la integridad en su funcionamiento.

Utilidad Social

El estudio tiene como principal objetivo crear un programa que se adecue a las necesidades que enfrenta la organización en relación a los cambios dictaminados por GAFI, donde se pretende minimizar los riesgos de las operaciones sospechosas y delictivas a través de documentos legales, expedientes de clientes y proveedores,

La ONG será beneficiada ya que se le brindará un programa el cual podrá ser útil para evaluar y dar aseguramiento sobre el control interno enfocado en prevención de lavado de dinero y de activos en futuras implementaciones de auditoría.

Con base a nuestro tema pretendemos:

Identificar vulnerabilidades a través de una consultoría que pueda ayudar a los auditores interno a identificar áreas específicas donde la ONG que es vulnerable al lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

- Se pretende proponer en el programa evaluar la efectividad de los controles internos existentes y proponer mejoras que fortalezcan la prevención y detección de riesgos.
- El Programa de Auditoría Interna garantizará que la ONG esté alineada con las normativas y estándares éticos en materia de PLDA.
- El programa evaluará la Cultura de Cumplimiento que se fomenta a través de la capacitación, concientización y ética.

Resultados Esperados:

- Mejora en la Detección y Prevención: Se espera una mejora significativa en la capacidad de la ONG para detectar y prevenir actividades de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.
- Mayor Transparencia y Confianza: Al fortalecer los controles internos y cumplir con las regulaciones, se espera que la ONG mejore su transparencia y aumente la confianza de sus donantes y beneficiarios.
- Cumplimiento Efectivo: El Programa de Auditoría Interna asegurará que la ONG cumpla de manera efectiva con las normativas y estándares éticos en materia de PLDA, evitando así sanciones legales y daños reputacionales.

- **Cultura de Cumplimiento:** Se busca fomentar una cultura organizacional arraigada en el cumplimiento de las normativas y la responsabilidad financiera, lo que se refleja en todas las actividades de la ONG.

3.2 Planteamiento del Problema.

Las ONG enfrentan un riesgo inherente elevado en la sociedad salvadoreña debido a que captan fondos mediante donaciones provenientes de empresas privadas y algunas entidades gubernamentales del sector público. Estas organizaciones son particularmente vulnerables a ser utilizadas por funcionarios públicos con fines ilícitos. Por ello, el caso práctico se fundamentará en la implementación de diversas medidas de control destinadas a verificar el origen de los fondos recibidos, mediante el uso de formularios de "Conozca a su donantes", "Conozca a su proveedor" y "Personas Expuestas Políticamente" (PEPs). Estos controles serán evaluados a través del programa diseñado por auditoría interna, que enfocara sus objetivos en evaluar de forma objetiva los procedimientos establecidos por la entidad, con el objetivo de asegurar que los controles internos mitigan los riesgos.

En la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos se establece en el artículo 10, literal d, que los sujetos obligados deben establecer mecanismos de auditoría interna para verificar el cumplimiento de la ley. Al determinar estas necesidades de un sistema de prevención adecuado de lavado de dinero y activos, se determina que esta auditoría, también conocida como "la tercera línea de defensa", debe fortalecerse, integrarse y especializarse para obtener el mejor resultado en el trabajo de detección y eliminación del problema mencionado.

El auditor interno debe establecer controles que permitan mejorar las acciones del oficial de cumplimiento para que los mecanismos se integren, tengan un mayor alcance y fortalezcan el sistema de prevención de lavado de dinero.

El desarrollo de un programa para evaluar el cumplimiento de la ley mencionada, será una herramienta para un departamento de auditoría interna en las asociaciones sin fines de lucro ONG, cuyo objetivo es mejorar la supervisión de actividades, transacciones y operaciones derivadas de actividades ilegales.

Es importante destacar que la responsabilidad de desarrollar, ejecutar y superar el sistema recae en el individuo de control interno para reducir el riesgo de lavado de dinero en su organización.

La falta de implementación de un programa de auditoría interna que evalúe el sistema de prevención de lavado de dinero y activos en una ONG de san salvador, incrementa la probabilidad de sufrir riesgos significativos de operaciones sospechosas realizadas por personas naturales y jurídicas por lo que el sistema a nivel organizacional es débil lo que incrementa el riesgo inherente.

El problema identificado es la falta de una herramienta con procedimientos especiales que le permita a los auditores internos brindar aseguramiento sobre el sistema de prevención de lavado de dinero que crea la oficialía de cumplimiento; debido a que la ONG no cumple con los requisitos mínimos con que determina la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos, su reglamento y el instructivo de la UIF realmente no están considerando las obligaciones directas que se le asignan a la auditoría interna porque evalúan el trabajo del oficial desde un enfoque generalizado e igualitario al resto de unidades.

Las unidades de auditoría interna incluyen la revisión a la gestión de la oficialía, pero sin considerar lo establecido en la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos; ya que, no cuentan con los mecanismos para verificar el cumplimiento de esta, considerando que son sujetos obligados a acatar estas regulaciones, al ejecutar procedimientos especiales para este, se podrá identificar debilidades y limitantes que deberán ser superadas hasta lograr el cumplimiento total que exige la ley junto al reglamento y los lineamientos establecidos por la UIF.

3.3 Desarrollo de caso práctico.

Esquema del plan de Solución.

El desarrollo del programa de auditoría para evaluar el cumplimiento de la ley Contra el lavado de dinero y de Activos se realizará en dos etapas, considerados de mayor importancia para el trabajo de investigación, las cuales se ilustran a continuación;

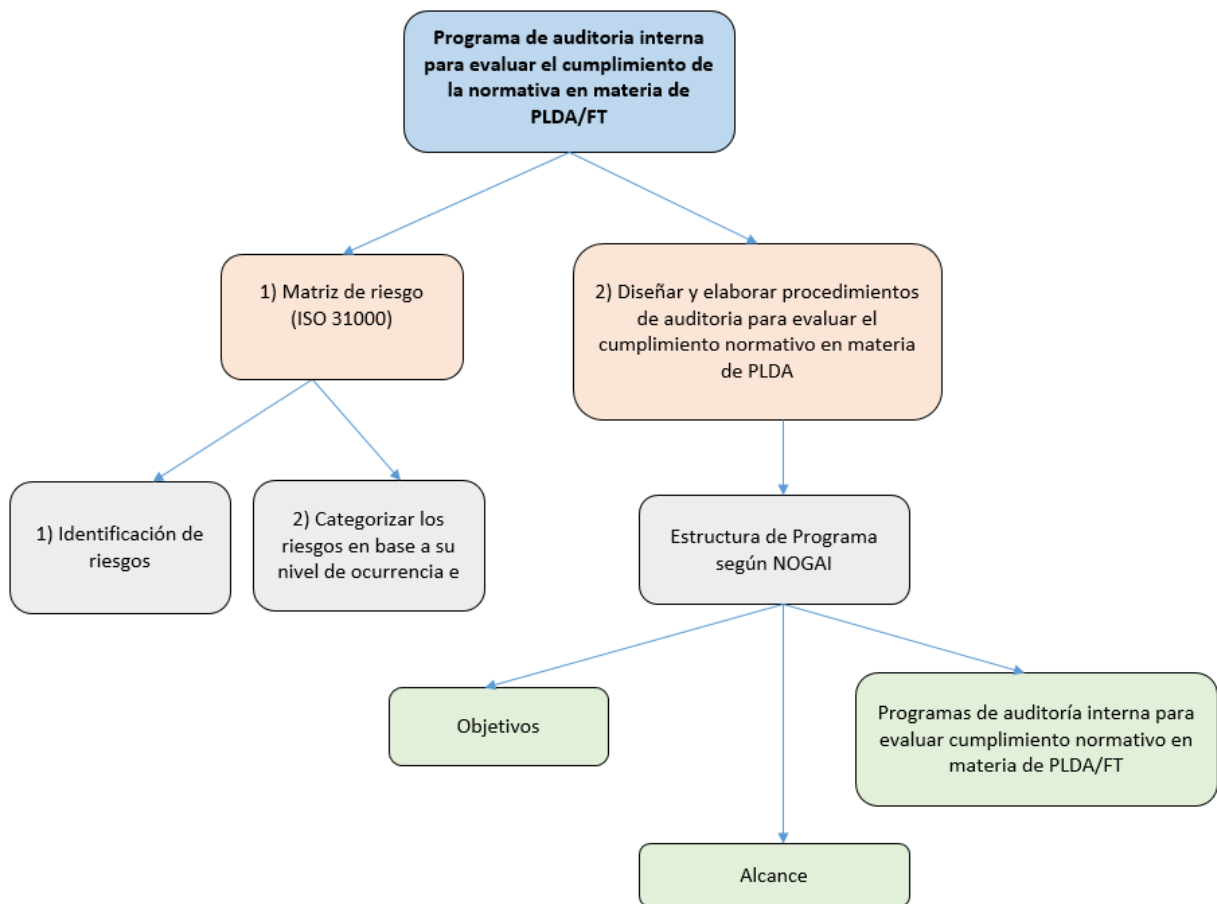


Figura N.5, Proceso de implementación de programa de auditoría interna para la evaluación de PLDA.

Diseño para un programa de auditoría interna para la evaluación del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo (PLDA) en una ONG.

El componente para la propuesta de presentar un programa de auditoría interna basado en el sistema de prevención de LDA/FT estará centrado en los controles internos y tomara en consideración los aspectos clave dentro de la entidad los cuales son los siguientes:

1. Manual para prevención del LDA/FT/FPADM interno.
2. Nombramiento de un encargado de cumplimiento titular y suplente.
3. Debida diligencia donantes o contraparte.
4. Reportería.

1.1 Detalle Narrativo de los Procesos

NARRATIVA DE PROCESO				
Evaluación	Aseguramiento			
Prueba	Evaluación al sistema de prevención de LDA/FT			
Área	Oficialía de cumplimiento			
Proceso	Encargado	Descripción	Riesgo	Control
Cumplimientos legales por parte de la ONG	Junta Directiva	En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; y 83 del Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Unidad de	No tener nombrado un encargado de cumplimiento y no tener los procedimientos y políticas necesarias para la prevención del riesgo en materia de PLDA/FT	Presentar el Comprobante de inscripción ante la UIF del encargado de cumplimiento y que ha sido acreditado por la misma institución sobre el tema de PLDA/FT

NARRATIVA DE PROCESO				
Evaluación	Aseguramiento			
Prueba	Evaluación al sistema de prevención de LDA/FT			
Área	Oficialía de cumplimiento			
Proceso	Encargado	Descripción	Riesgo	Control
		<p>Investigación Financiera, deberán presentar sin excepción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de registro de la entidad, encargado u oficina de cumplimiento ante la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República. 2. Punto de acta con el nombramiento del Encargado de Cumplimiento titular y suplente y cada vez que exista un cambio de estos. 		
Cumplimientos legales por parte de la ONG	Junta Directiva	Las ONG deben de cumplir con las obligaciones definidas en el Art. 84 del Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de	Incumplimientos legales al no contar con información sobre el propósito y objetivos de sus actividades, no contar con estados financieros anuales, no adoptar controles apropiados para asegurar que todos los fondos sean contabilizados, no tomar medidas razonables para	Elaboración de un manual que incluya todos los aspectos del artículo 84 del instructivo adecuándolo a las necesidades y operaciones de la ONG

NARRATIVA DE PROCESO				
Evaluación	Aseguramiento			
Prueba	Evaluación al sistema de prevención de LDA/FT			
Área	Oficialía de cumplimiento			
Proceso	Encargado	Descripción	Riesgo	Control
		Destrucción Masiva de la Unidad de Investigación Financiera	confirmar la identidad, antecedentes y buena reputación de los beneficiarios	
Enfoque EBR	Encargado de cumplimiento	Evaluar si la ONG ha adoptado un enfoque EBR para evaluar el nivel de riesgos de los donantes nuevos o activos, de sus proveedores y empleados	La entidad no analice el nivel de riesgo que representan recibir donaciones de particulares o empresas y de establecer relaciones comerciales con proveedores	El manual de PLDA/FT interno establece que se ha parametrizado el nivel de riesgo que representan las donaciones de particulares y empresas
Debida diligencia	Encargado de cumplimiento / Gerencia Financiera	Evaluación del reconocimiento de donaciones de las cuales se tiene certeza mediante un contrato o anuncio formal por parte del donante	Vincularse con donantes que realicen actividades de lavado de dinero.	Conocimiento de los donantes por medio de los formularios declaración jurada, conozca a su cliente persona natural y jurídica. Adicional de la información y documentación a requerir a donantes para completar expedientes.

NARRATIVA DE PROCESO				
Evaluación	Aseguramiento			
Prueba	Evaluación al sistema de prevención de LDA/FT			
Área	Oficialía de cumplimiento			
Proceso	Encargado	Descripción	Riesgo	Control
Debida diligencia	Encargado de cumplimiento / Gerencia Financiera	Evaluación del reconocimiento de proveedores con los cuales se iniciaran relaciones comerciales y actualizar los proveedores que prestan sus servicios en los proyectos de la ONG	Vincularse con proveedores que estén vinculados en actos ilícitos de lavado de dinero y financiera miento al terrorismo	Conocimiento de los proveedores por medio de los formularios declaración jurada, conozca a su cliente persona natural y jurídica. Adicional de la información y documentación a requerir a donantes para completar expedientes.
Sistema de alertas y monitoreo	Encargado de cumplimiento	Identificación y reporte de operaciones que superan el umbral de la Ley contra el lavado de dinero y de activos.	No detectar donaciones que superen los umbrales establecidos en la ley. (Mayor o igual a \$10,000 en efectivo y mayor o igual a \$25,000 en otras formas de pago).	Generación periódica del reporte de transacciones en el sistema interno de la entidad "Reporte Fiscalía" para donaciones de casa matriz y donantes particulares.

NARRATIVA DE PROCESO				
Evaluación	Aseguramiento			
Prueba	Evaluación al sistema de prevención de LDA/FT			
Área	Oficialía de cumplimiento			
Proceso	Encargado	Descripción	Riesgo	Control
Prevención de Lavado de Dinero	Encargado de cumplimiento	Comprobación de personas en listas de verificación: donantes particulares, empresas que realicen aportaciones, empleados y proveedores.	No identificar y analizar operaciones con donantes particulares, empresas que aporten donaciones, empleados y/o proveedores relacionados con el delito de lavado de dinero.	Las áreas de RR.HH y/o Finanzas solicitan al Encargado de Cumplimiento verificar en listas de cautela a empleados y/o donantes antes de iniciar relaciones.
Prevención de Lavado de Dinero	Encargado de cumplimiento	Solicitud de Información y Documentación Adicional de donantes en sectores o Actividades Económicas Especiales.	Aceptar donaciones de empresas clasificadas como actividades especiales que estén vinculadas a delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo	Donaciones con actividades económicas especiales, se ha considerado incluir documentación adicional para el caso de iglesias, casinos, casas de cambio, partidos políticos e instituciones publicas
Sistema de alertas y monitoreo	Encargado de cumplimiento	Análisis de operaciones inusuales y reporte de operaciones sospechosas	No realizar un adecuado análisis a las operaciones inusuales por no tener definidos los criterios para evaluar si una operación es sospechosa	En el manual PLDA/FT y procedimiento PLD-02, existen criterios para analizar operaciones inusuales.

NARRATIVA DE PROCESO				
Evaluación	Aseguramiento			
Prueba	Evaluación al sistema de prevención de LDA/FT			
Área	Oficialía de cumplimiento			
Proceso	Encargado	Descripción	Riesgo	Control
Sistema de alertas y monitoreo	Encargado de cumplimiento	Análisis de operaciones inusuales y reporte de operaciones sospechosas	Que el encargado de cumplimiento, identifique una operación sospechosa y no la reporte a la UIF por negligencia	Los pasos para efectuar el ROS se encuentra regulado en el Procedimiento PLD-04
Prevención de Lavado de Dinero	Encargado de cumplimiento	Programa de capacitación al personal sobre PLD/FT	Observación de la UIF, al no contar con un programa de capacitación al personal sobre PLDA/FT aprobado por JD	Elaboración y ejecución de un programa anual de capacitación de PLD/FT
Prevención de Lavado de Dinero	Encargado de cumplimiento	Programa de capacitación al personal sobre PLD/FT	Que el personal no cumpla con lo requerido en el manual y políticas de PLD/FT por la falta de divulgación y capacitación en el tema. Así como, posibles observaciones de parte de la UIF por no documentar las capacitaciones.	Programa de capacitación anual y documentación del personal asistente
Prevención de Lavado de Dinero	Gerencia Financiera Encargado de Cumplimiento	Nombramiento de encargado de cumplimiento y suplente	Multa u observación de la UIF, al no contar con el nombramiento del designado de cumplimiento y suplente.	Cuando existen cambios en el personal se tramita el nombramiento y envío de esta información a la UIF

1.2 Determinación de escala

Se describirá en la matriz de riesgos los procesos, los cuales permitirán entender los distintos niveles de cumplimiento existentes, y dar a conocer de formas más general el grado de impacto el ambiente de control, la escala aplicada para nuestro análisis será el siguiente:

Tabla determinación de escala

Nivel	Nombre
4	Extremo
3	Alto
2	Moderado
1	Bajo

Tabla N.4, Determinación de Escala, Elaboración propia: A20

Cuadro de identificación de controles

Procedimiento: En el cuadro siguiente, se coloca en la primera columna los controles que se tienen implementados para gestionar los riesgos descritos, en las siguientes columnas, se describen respaldos documentales y procedimientos de auditoría aplicables.

Abreviaciones								
Periodicidad	Tipo	Ejecución	Funciona	Periodicidad	Tipo	Ejecución	Operado	Funciona
Permanente	Preventivo	Automático	Siempre	PE	OV	AT	SE	SE
Periódico	Detectivo	Semiautomático	Casi Siempre	PR	DT	SA	CD	CD
Ocasional	Correctivo	Manual	Ocasionalmente	OC	CR	MA	OC	OC
			Manual				NE	NF

Tabla N.5, Abreviación de Identificación de controles, Elaboración propia: A20

1.3 Identificación de controles

Componente	Control	P	F	N	RIESGO
Cumplimiento legales por parte de la ONG	Presentar el Comprobante de inscripción ante la UIF del encargado de cumplimiento y que ha sido acreditado por la misma institución sobre el tema de PLDA/FT	OC	DT	MA	No tener nombrado un encargado de cumplimiento y no tener los procedimientos y políticas necesarias para la prevención del riesgo en materia de PLDA/FT
Cumplimiento legales por parte de la ONG	Elaboración de un manual que incluya todos los aspectos del artículo 84 del instructivo adecuándolo a las necesidades y operaciones de la ONG	PR	DT	MA	Incumplimientos legales al no contar con información sobre el propósito y objetivos de sus actividades, no contar con estados financieros anuales, no adoptar controles apropiados para asegurar que todos los fondos sean contabilizados, no tomar medidas razonables para confirmar la identidad, antecedentes y buena reputación de los beneficiarios
Enfoque EBR	El manual de PLDA/FT interno establece que se ha parametrizado el nivel de riesgo que representan las donaciones de particulares y empresas	PE	PV	SA	La entidad no analice el nivel de riesgo que representan recibir donaciones de particulares o empresas y de establecer relaciones comerciales con proveedores
Debida diligencia	Conocimiento de los donantes por medio de los formularios declaración jurada, conozca a su cliente persona natural y jurídica. Adicional de la información y documentación a requerir a donantes para completar expedientes.	PE	PV	MA	Vincularse con donantes que realicen actividades de lavado de dinero.
Debida diligencia	Conocimiento de los proveedores por medio de los formularios declaración jurada, conozca a su cliente persona natural y jurídica. Adicional de la información y documentación a requerir a donantes para completar expedientes.	PE	PV	MA	Vincularse con proveedores que estén vinculados en actos ilícitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo
Sistema de alertas y monitoreo	Generación periódica del reporte de transacciones en el sistema interno de la entidad "Reporte Fiscalía" para donaciones de casa matriz y donantes particulares.	PR	DT	SA	No detectar donaciones que superen los umbrales establecidos en la ley. (mayor o igual a \$10,000 en efectivo

Componente	Control	P	F	N	RIESGO
					y mayor o igual a \$25,000 en otras formas de pago).
Prevención de Lavado de Dinero	Las áreas de RR.HH y/o Finanzas solicitan al Encargado de Cumplimiento verificar en listas de cautela a empleados y/o donantes antes de iniciar relaciones.	OC	PV	MA	No identificar y analizar operaciones con donantes particulares, empresas que aporten donaciones, empleados y/o proveedores relacionados con el delito de lavado de dinero.
Prevención de Lavado de Dinero	Donaciones con actividades económicas especiales, se ha considerado incluir documentación adicional para el caso de iglesias, casinos, casas de cambio, partidos políticos e instituciones publicas	PE	PV	MA	Aceptar donaciones de empresas clasificadas como actividades especiales que estén vinculadas a delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo
Sistema de alertas y monitoreo	En el manual PLDA/FT y procedimiento PLD-02, existen criterios para analizar operaciones inusuales.	PE	PV	MA	No realizar un adecuado análisis a las operaciones inusuales por no tener definidos los criterios para evaluar si una operación es sospechosa
Sistema de alertas y monitoreo	Los pasos para efectuar el ROS se encuentra regulado en el Procedimiento PLD-04	PR	DT	MA	Que el encargado de cumplimiento, identifique una operación sospechosa y no la reporte a la UIF por negligencia
Prevención de Lavado de Dinero	Elaboración y ejecución de un programa anual de capacitación de PLD/FT	PE	PV	MA	Observación de la UIF, al no contar con un programa de capacitación al personal sobre PLDA/FT aprobado por JD
Prevención de Lavado de Dinero	Programa de capacitación anual y documentación del personal asistente	PR	PV	MA	Que el personal no cumpla con lo requerido en el manual y políticas de PLD/FT por la falta de divulgación y capacitación en el tema. Así como, posible observación de parte de la UIF por no documentar las capacitaciones.
Prevención de Lavado de Dinero	Cuando existen cambios en el personal se tramita el nombramiento y envío de esta información a la UIF	PR	PV	MA	Multa u observación de la UIF, al no contar con el nombramiento del designado de cumplimiento y suplente.

Tabla N.6, Identificación de Controles, Elaboración propia: A20

1.4 Entendimiento de controles aplicados

En el siguiente cuadro se detalla cuadro que da la clasificación de los controles y su ponderación.

Periodicidad	Tipo	Ejecución	Valor	Diseño
Permanente	Preventivo	Automático	1	Eficiente
Permanente	Preventivo	Semiautomático	1	Eficiente
Permanente	Preventivo	Manual	1	Eficiente
Permanente	Detectivo	Automático	1	Eficiente
Permanente	Detectivo	Semiautomático	1	Eficiente
Permanente	Detectivo	Manual	1	Eficiente
Permanente	Correctivo	Automático	2	Muy Bueno
Permanente	Correctivo	Semiautomático	2	Muy Bueno
Permanente	Correctivo	Manual	2	Muy Bueno
Periódico	Preventivo	Automático	2	Muy Bueno
Periódico	Preventivo	Semiautomático	2	Muy Bueno
Periódico	Preventivo	Manual	2	Muy Bueno
Periódico	Detectivo	Automático	3	Bueno
Periódico	Detectivo	Semiautomático	3	Bueno
Periódico	Detectivo	Manual	3	Bueno
Periódico	Correctivo	Automático	3	Bueno
Periódico	Correctivo	Semiautomático	3	Bueno
Periódico	Correctivo	Manual	3	Bueno
Ocasional	Preventivo	Automático	4	Regular
Ocasional	Preventivo	Semiautomático	4	Regular
Ocasional	Preventivo	Manual	4	Regular
Ocasional	Detectivo	Automático	4	Regular
Ocasional	Detectivo	Semiautomático	4	Regular
Ocasional	Detectivo	Manual	4	Regular
Ocasional	Correctivo	Automático	5	Malo
Ocasional	Correctivo	Semiautomático	5	Malo
Ocasional	Correctivo	Manual	5	Malo

Tabla N.7, Entendimiento controle, Elaboración propia: A20

Entendimiento del Riesgo

Tabla Probabilidad de Ocurrencia

Categoría	Valor
Casi Certeza	5
Probable	4
Moderado	3
Improbable	2
Muy Improbable	1

Tabla N.8, Probabilidad de Ocurrencia, Elaboración propia: A20

Tabla Materialidad del Impacto

Categoría	Valor
Catastróficas	5
Mayores	4
Moderadas	3
Menores	2
Insignificantes	1

Tabla N.9, Materialidad de Impacto, Elaboración propia: A20

Tabla Riesgo de Control

Efectividad	Riesgo de Control
Baja	Muy Alto
Buena	Alto
Alta	Moderado
Muy Alta	Bajo

Tabla N.10., Riesgo de Control, Elaboración propia: A20

Tabla Tipo de Pruebas según Riesgo de Control

Riesgo de Control	Tipo de Procedimientos
Muy Alto	Más pruebas sustantivas y menos de cumplimiento
Alto	Doble propósito, con más pruebas sustantivas que de cumplimiento
Moderado	Doble propósito, con más pruebas de cumplimiento que sustantivas
Bajo	Más pruebas de cumplimiento y menos sustantivas

Tabla N.11, Tipo de Pruebas según Riesgo de Control, Elaboración propia: A20

1.5 Mapa de calor

Procedimiento: Para comprender los criterios que deben cumplir los riesgos para ser clasificados se anexan las siguientes tablas explicativas, en la cuales se puede observar cómo se determinó la exposición al riesgo inherente el cual se obtiene por el producto entre la P = Probabilidad y el I = Impacto

Basado en un departamento de auditoría interna				
EMPRESA:		Entidad objeto de estudio		
EVALUACIÓN:		Ambiente de control		
PRUEBA:		Evaluación al sistema de prevención de LDA/FT		
REALIZADO POR:		Equipo especialización auditoría interna		
FECHA ELABORACIÓN:		Diciembre 2023		
1	2	3	4	5
5	10	15	20	25
4	8	12	16	20
3	6	9	12	15
2	4	6	8	10
1	2	3	4	5

Tabla N.12, Mapa de calor, Elaboración propia: A20

Tabla: Entendimiento de la Clasificación de riesgos

Probabilidad: Es la estimación de la probabilidad que un riesgo se materialice y pueda causar los efectos negativos en las operaciones de la empresa objeto de estudio.

Tabla Probabilidad de Ocurrencia

Categoría	Valor
Casi Certeza	5
Probable	4
Moderado	3
Improbable	2
Muy Improbable	1

Impacto: Es la magnitud del efecto producido por la materialización de un riesgo identificado dentro de las operaciones de la empresa objeto de estudio.

Materialidad del Impacto

Categoría	Valor
Catastróficas	5
Mayores	4
Moderadas	3
Menores	2
Insignificantes	1

Tabla Riesgo Residual

RIESGO INHERENTE					
	Nivel	Bajo	Moderado	Alto	Extremo
Exposición al Riesgo Residual	Asumir Riesgos	Asumir Riesgos	Asumir el riesgo, reducir riesgo	Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir	Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
	20.0 a 25.0	3.0 a 6.0	7.0 a 14.0	15.0 a 19.0	20.0 a 25.0

Tabla N.13, Riesgo Residual, Elaboración propia: A20

1.6 Matriz de Riesgo

Proceso	Procedimiento	Tipo de riesgo	Descripción riesgo	P	I	Riesgo inherente	Descripción de control	P	F	N	Responsable del control	Clasificación	Diseño de control
Cumplimientos legales por parte de la ONG	<p>En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; y 83 del Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Unidad de Investigación Financiera, deberán presentar sin excepción:</p> <p>1. Comprobante de registro de la entidad, encargado u oficina de cumplimiento ante la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República. 2. Punto de acta con el nombramiento del Encargado de Cumplimiento titular y suplente y cada vez que exista un cambio de estos.</p>	Legal	No tener nombrado un encargado de cumplimiento y no tener los procedimientos y políticas necesarias para la prevención del riesgo en materia de PLDA/FT	Moderado	Catastróficas	Moderado	Presentar el Comprobante de inscripción ante la UIF del encargado de cumplimiento y que ha sido acreditado por la misma institución sobre el tema de PLDA/FT	OC	DT	MA	Junta Directiva	2	Muy Alta

Proceso	Procedimiento	Tipo de riesgo	Descripción riesgo	P	I	Riesgo inherente	Descripción de control	P	F	N	Responsable del control	Clasificación	Diseño de control
Cumplimientos legales por parte de la ONG	Las ONG deben de cumplir con las obligaciones definidas en el Art. 84 del Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Unidad de Investigación Financiera	Legal	Incumplimientos legales al no contar con información sobre el propósito y objetivos de sus actividades, no contar con estados financieros anuales, no adoptar controles apropiados para asegurar que todos los fondos sean contabilizados, no tomar medidas razonables para confirmar la identidad, antecedentes y buena reputación de los beneficiarios	Moderado	Catastróficas	Moderado	Elaboración de un manual que incluya todos los aspectos del artículo 84 del instructivo adecuándolo a las necesidades y operaciones de la ONG	PR	DT	MA	Junta Directiva	2	Muy Alta
Enfoque EBR	Evaluar si la ONG ha adoptado un enfoque EBR para evaluar el nivel de riesgos de los donantes nuevos o activos, de sus proveedores y empleados	LD/FT	La entidad no analice el nivel de riesgo que representan recibir donaciones de particulares o empresas y de establecer relaciones comerciales con proveedores	Improbable	Moderadas	Moderado	El manual de PLDA/FT interno establece que se ha parametrizado el nivel de riesgo que representan las donaciones de particulares y empresas	PE	PV	SA	Encargado de cumplimiento	4	Muy baja

Proceso	Procedimiento	Tipo de riesgo	Descripción riesgo	P	I	Riesgo inherente	Descripción de control	P	F	N	Responsable del control	Clasificación	Diseño de control
Debida diligencia	Evaluación del reconocimiento de donaciones de las cuales se tiene certeza mediante un contrato o anuncio formal por parte del donante	LD/FT	Vincularse con donantes que realicen actividades de lavado de dinero.	Moderado	Catastróficas	Alto	Conocimiento de los donantes por medio de los formularios declaración jurada, conozca a su cliente persona natural y jurídica. Adicional de la información y documentación a requerir a donantes para completar expedientes.	PE	PV	MA	Encargado de cumplimiento / Gerencia Financiera	4	Baja
Debida diligencia	Evaluación del reconocimiento de proveedores con los cuales se iniciaran relaciones comerciales y actualizar los proveedores que prestan sus servicios en los proyectos de la ONG	LD/FT	Vincularse con proveedores que estén vinculados en actos ilícitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo	Moderado	Catastróficas	Alto	Conocimiento de los proveedores por medio de los formularios declaración jurada, conozca a su cliente persona natural y jurídica. Adicional de la información y documentación a requerir a donantes para completar expedientes.	PE	PV	MA	Encargado de cumplimiento / Gerencia Financiera	4	Baja
Sistema de alertas y monitoreo	Identificación y reporte de operaciones que superan el umbral de la Ley contra el lavado de dinero y de activos.	Legal	No detectar donaciones que superen los umbrales establecidos en la ley. (Mayor o igual a \$10,000 en efectivo y mayor o igual a \$25,000 en otras formas de pago).	Probable	Mayores	Extremo	Generación periódica del reporte de transacciones en el sistema interno de la entidad "Reporte Fiscalía" para donaciones de casa matriz y donantes particulares.	PR	DT	SA	Encargado de cumplimiento	4	Baja

Proceso	Procedimiento	Tipo de riesgo	Descripción riesgo	P	I	Riesgo inherente	Descripción de control	P	F	N	Responsable del control	Clasificación	Diseño de control
Prevención de Lavado de Dinero	Comprobación de personas en listas de verificación: donantes particulares, empresas que realicen aportaciones, empleados y proveedores.	LD/FT	No identificar y analizar operaciones con donantes particulares, empresas que aporten donaciones, empleados y/o proveedores relacionados con el delito de lavado de dinero.	Probable	Mayores	Extremo	Las áreas de RR.HH y/o Finanzas solicitan al Encargado de Cumplimiento verificar en listas de cautela a empleados y/o donantes antes de iniciar relaciones.	OC	PV	MA	Encargado de cumplimiento	4	Muy baja
Prevención de Lavado de Dinero	Solicitud de Información y Documentación Adicional de donantes en sectores o Actividades Económicas Especiales.	LD/FT	Aceptar donaciones de empresas clasificadas como actividades especiales que estén vinculadas a delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo	Probable	Mayores	Extremo	Donaciones con actividades económicas especiales, se ha considerado incluir documentación adicional para el caso de iglesias, casinos, casas de cambio, partidos políticos e instituciones publicas	PE	PV	MA	Encargado de cumplimiento	4	Muy baja
Sistema de alertas y monitoreo	Análisis de operaciones inusuales y reporte de operaciones sospechosas	LD/FT	No realizar un adecuado análisis a las operaciones inusuales por no tener definidos los criterios para evaluar si una operación es sospechosa	Probable	Mayores	Extremo	En el manual PLDA/FT y procedimiento PLD-02, existen criterios para analizar operaciones inusuales.	PE	PV	MA	Encargado de cumplimiento	4	Muy baja
Sistema de alertas y monitoreo	Análisis de operaciones inusuales y reporte de operaciones sospechosas	Legal	Que el encargado de cumplimiento, identifique una operación sospechosa y no la reporte a la UIF por negligencia	Moderado	Catastróficas	Alto	Los pasos para efectuar el ROS se encuentra regulado en el Procedimiento PLD-04	PR	DT	MA	Encargado de cumplimiento	4	Baja

Proceso	Procedimiento	Tipo de riesgo	Descripción riesgo	P	I	Riesgo inherente	Descripción de control	P	F	N	Responsable del control	Clasificación	Diseño de control
Prevención de Lavado de Dinero	Programa de capacitación al personal sobre PLD/FT	Legal	Observación de la UIF, al no contar con un programa de capacitación al personal sobre PLDA/FT aprobado por JD	Improbable	Moderadas	Moderado	Elaboración y ejecución de un programa anual de capacitación de PLD/FT	PE	PV	MA	Encargado de cumplimiento	2	Muy Alta
Prevención de Lavado de Dinero	Programa de capacitación al personal sobre PLD/FT	Legal	Que el personal no cumpla con lo requerido en el manual y políticas de PLD/FT por la falta de divulgación y capacitación en el tema. Así como, posibles observaciones de parte de la UIF por no documentar las capacitaciones.	Probable	Catastróficas	Extremo	Programa de capacitación anual y documentación del personal asistente	PR	PV	MA	Encargado de cumplimiento	4	Baja
Prevención de Lavado de Dinero	Nombramiento de encargado de cumplimiento y suplente	Legal	Multa u observación de la UIF, al no contar con el nombramiento del designado de cumplimiento y suplente.	Improbable	Moderadas	Moderado	Cuando existen cambios en el personal se tramita el nombramiento y envío de esta información a la UIF	PR	PV	MA	Gerencia Financiera Encargado de Cumplimiento	4	Baja

Desarrollo de un programa de auditoría interna para la evaluación al sistema de prevención de PLDA/FT en la ONG.

El presente apartado detalla el desarrollo de un programa de auditoría interna diseñado específicamente para evaluar el sistema de prevención de Lavado de Dinero y Activos/Financiamiento del Terrorismo (PLDA/FT) en la ONG. Este programa tiene como finalidad asegurar que los controles internos de la organización sean adecuados y efectivos para mitigar los riesgos asociados a la captación de fondos y su posible mal uso. A través de una revisión exhaustiva de los procedimientos, normativas y sistemas implementados, se busca garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, tanto a nivel local como internacional, y fortalecer la transparencia y seguridad en las operaciones de la organización.

PROGRAMA DE AUDITORIA AL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO AL 31/12/2023

OBJETIVOS:

1. Determinar el grado de cumplimiento de la Ley Contra Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.
2. Comprobar el funcionamiento del Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema Integral de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
3. Verificar la fiabilidad de los sistemas de detección y comunicación de operaciones inusuales, sospechosas y aquellas operaciones que sobrepasan los umbrales establecidos en la ley.
4. Validar la existencia de perfiles de riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo de Donantes.
5. Comprobar que los expedientes cuenten con la información completa según lo establecido en el artículo 12 del instructivo de la unidad de investigación financiera para la prevención de lavado de dinero y de activos.

ALCANCE:

- Disposiciones exigidas por la Ley, Instructivo, y Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos en su aplicabilidad a las operaciones de la ONG.
- Funcionamiento y aplicación de sanciones en el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema Integral de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

CONTENIDO DEL PROGRAMA:

1. Sujetos obligados a nombrar un encargado de cumplimiento
2. Perfil profesional y nombramiento del delegado de cumplimiento.
3. Manuales de políticas y procedimientos.
4. Procedimientos de debida diligencia.
5. Evaluación al sistema de operaciones sospechosas.
6. Envío de reporte de operaciones sospechosas
7. Reporte de operaciones que superan los umbrales
8. Resguardo de la información.
9. Programa de capacitaciones.
10. Evaluación del EBR utilizado por la entidad

1. Sujetos obligados a nombrar un encargado de cumplimiento.

N.º	Procedimientos	Ref. PT
1.1	Determinar de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la ley contra lavado de dinero y activos complementando lo que establece el instructivo en el artículo 83, la ONG deberá considerar los siguientes requisitos: - Registro en la UIF de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3 del instructivo. La información debe estar al alcance de las autoridades investigativas y judiciales competentes.	E.1

2. Perfil profesional y nombramiento del delegado de cumplimiento.

N.º	Procedimientos	Ref. PT
2.1	<p>Determinar de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley contra lavado de dinero y activos, se ha designado un encargado de cumplimiento y si este cumple con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El nombramiento del designado de cumplimiento se encuentra asentado en punto de acta de junta directiva. - El designado de cumplimiento posee acceso al portal de la UIF. - Certificación ratificada por parte de la FGR, en materia de prevención de lavado de dinero y activos, financiamiento al terrorismo. - Ostentar cargo gerencial con facultad para tomar decisiones. - Habilidades y conocimientos sobre aspectos jurídicos, negocios y controles - Contar como mínimo con 2 años de experiencia en materia de prevención de lavado de dinero y activos. - Validar si el designado de cumplimiento es ético, íntegro, honesto, confidencial, respetuoso, además de no poseer conflictos de interés. - Completar y concluir en cédula de trabajo, documentar con evidencia suficiente, clara y precisa. 	E.2

3. Manuales de políticas y procedimientos.

N.º	Procedimientos	Ref. PT
3.1	<p>Verificar que las disposiciones del manual de políticas y procedimientos del sistema integral de prevención del lavado de dinero estén acordes a la legislación vigente. Evaluando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El manual se encuentra aprobado por Junta Directiva mediante punto de acta y fue remitido a la UIF. - Indagar el método implementado para vigilar la conducta de los empleados en especial aquellos que desempeñan cargos relacionados con el manejo de donaciones en la recepción de dinero, valorar los criterios de que los 	E.3

	<p>empleados no corresponde a su estilo de vida y nivel de salario, empleados renuentes a tomar vacaciones, o empleados asociados directa o indirectamente en la desaparición de fondos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Criterios utilizados para analizar si operaciones inusuales de donantes que son consideradas como operaciones sospechosas. - Listado de prácticas prohibidas y prácticas controladas para los empleados, y el medio donde fue divulgado a todo el personal. - Verificar si el manual posee un marco conceptual sobre el delito de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (etapas, técnicas, alertas y tipologías). - Dispone de la política conozca a su donantes, proveedor y empleados, así como los procedimientos por transacciones con personas expuestas políticamente y sus familiares. - Cuenta con políticas para elaborar, comunicar y enviar reportes de operaciones inusuales y sospechosas que no guardan relación con el tipo de actividad económica de los donantes. - Cuenta con políticas de archivo y conservación de documentos apegados a la ley. - Considera el desarrollo de programas y periodos de capacitación al personal, sobre la aplicación del manual y todo lo relacionado a la legislación vigente en materia de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. - Proporciona facultades al departamento de auditoría interna para verificar el cumplimiento de lo establecido en la ley. - Indagar si el manual de políticas y procedimientos ha sido actualizado, considerando los requisitos mínimos exigidos por la ley, reglamento e instructivo de la UIF. <ul style="list-style-type: none"> - Verificar si las actividades contenidas en el manual se encuentran acorde a las actividades ejecutadas y si estas concuerdan con las disposiciones contenidas en la ley, reglamento e instructivo. <p>Completar y concluir en cédula de trabajo, documentar con evidencia suficiente, clara y precisa.</p>	
--	--	--

4. Medidas de debida diligencia.

4.1 Debida Diligencia de Donantes.

N.º	Procedimientos	Ref. PT
4.1	<p>Identificar la documentación mínima con la que deben contar los expedientes de donantes según el manual para la PLDA/FT, procedimientos vigentes y realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Seleccionar una muestra de los donantes particulares o que vienen de casa matriz y quieren realizar una donación directa a los proyectos que se ejecutaran en la ONG con base a la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> a. X Expedientes apertura dos a donantes durante el periodo de enero a octubre del 2023. ➤ Validar que los expedientes contengan la documentación requerida por el manual para la PLDA/FYT, según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> ● <u>Persona Natural:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración Jurada. - Formulario F-4 (Conozca a sus donantes persona natural). - Copia de DUI y NIT. - Copia NRC (Tarjeta IVA), si aplica. - Copia del pasaporte o carnet de residente (Solo extranjeros). - Comprobante de domicilio (Recibo de agua, luz o teléfono). - Constancia de Ingresos (Declaraciones de IVA o Renta). ● <u>Persona Jurídica:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Formulario F-5 (Conozca a sus donantes persona jurídica). - Copia de escritura de constitución. - Copia de la última modificación del pacto social. - Matricula de Comercio (Vigente). - Copia de del NIT y NRC de la empresa. - Declaración Jurada. - Credenciales del Representante Legal y Junta Directiva. - Copia del DUI y NIT del representante legal. - Copia del pasaporte o carnet de residente (Solo extranjeros). - Comprobante de domicilio (Recibo de agua, luz o teléfono). - Copia de DUI y NIT del apoderado legal (cuando aplique). <p>Completar cédula de trabajo, concluir, documentar con evidencia suficiente, clara y precisa.</p>	E.4.1

4.2 Debida Diligencia de Proveedores.

N.º	Procedimientos	Ref. PT
4.2	<p>Identificar la documentación mínima con la que deben contar los expedientes de proveedores según el manual para la PLDA/FT, procedimientos vigentes y realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Seleccionar una muestra de proveedores. <ul style="list-style-type: none"> a. X Expedientes de proveedores catalogados como persona natural. b. X Expedientes de proveedores catalogados como persona jurídica. ➤ Validar que los expedientes contengan la documentación requerida en el numeral XV) del manual para la PLDA/FYT, según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> ♣ <u>Persona Natural:</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Conozca proveedor persona Natural. 2. Copia de DUI y NIT. 3. Comprobante de domicilio (Recibo de agua, luz o teléfono). 4. Copia del pasaporte o carnet de residente (Solo extranjeros). 5. Formulario PEP's (F-6), si aplica. ♣ <u>Persona Jurídica:</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Conozca proveedor persona jurídica. 2. Copia de escritura de constitución. 3. Copia de la última modificación del pacto social. 4. Matricula de Comercio (Vigente). 5. Copia de del NIT y NRC de la empresa. 6. Declaración Jurada. 7. Credenciales del Representante Legal y Junta Directiva. 8. Copia del DUI y NIT del representante legal. 9. Copia del pasaporte o carnet de residente (Solo extranjeros). 10. Comprobante de domicilio (Recibo de agua, luz o teléfono). 11. Copia de DUI y NIT del apoderado legal (cuando aplique). <p>Completar cédula de trabajo, concluir, documentar con evidencia suficiente, clara y precisa.</p>	E.4.2

4.3 Debida Diligencia de empleados.

N.º	Procedimientos	Ref. PT
4.3	<p>Identificar la documentación mínima con la que deben contar los expedientes de empleados según el manual para la PLDA/FT, procedimientos vigentes y realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seleccionar una muestra de empleados. <ul style="list-style-type: none"> ● X Expedientes de empleados nuevos. ● X Expedientes de empleados activos. - Validar que los expedientes contengan la documentación que identifique su información y evaluar que se ha validado la información requerida en el numeral XVI) del manual para la PLDA/FYT, y si la ONG ha considerado algunas señales de alertas, para identificar comportamientos inusuales como los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1) Estilo de vida del trabajador que no corresponde a sus ingresos o existe un cambio notable e inesperado en su situación económica. 2) Empleados que presentan formularios con inconsistencias o información inexacta. 3) Empleados que impiden que otros compañeros de trabajo atiendan a determinados donantes. 4) Empleado que recibe regalos o atenciones de clientes de manera reiterada e inusual. <p>Completar cédula de trabajo, concluir, documentar con evidencia suficiente, clara y precisa.</p>	E.4.2

4.4 Debida Diligencia PEPS.

N.º	Procedimientos	Ref. PT
4.4	<p>El objetivo principal es identificar la documentación mínima requerida en la evaluación de las Personas Expuestas Políticamente (PEPs), conforme al manual de prevención de Lavado de Dinero y Activos/Financiamiento del Terrorismo (PLDA/FT) y los procedimientos vigentes. Este proceso es crucial para aplicar controles adicionales debido al mayor riesgo que representan las PEPs por sus funciones públicas y posibles conexiones con actividades ilícitas.</p>	E.4.2

	<p>El procedimiento se llevará a cabo de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Selección de una muestra de PEPs: a. Se seleccionarán X evaluaciones de nuevas PEPs incorporadas. b. Se seleccionarán X evaluaciones de PEPs activas en la organización. 2. Validación de la documentación requerida: Se procederá a revisar y validar que las evaluaciones contengan la documentación exigida según lo dispuesto en el numeral XV) del manual PLDA/FT. Esta validación incluirá: <ul style="list-style-type: none"> o Verificación de que se haya completado la cédula de trabajo y demás formularios pertinentes. o Asegurar que la evaluación cuente con evidencia suficiente, clara y precisa, especialmente en lo relacionado con los controles reforzados que aplican a las PEPs, tales como formularios "Conozca a su cliente/empleador" y las verificaciones adicionales de origen de fondos y actividad financiera. <p>Completar cédula de trabajo, concluir, documentar con evidencia suficiente, clara y precisa.</p>	
--	---	--

5. Sistema de monitoreo y detección de operaciones inusuales.

N.º	Procedimientos	Ref. PT
5	<p>Con el fin de comprobar que el personal de la compañía envía ROI's, solicitar al Encargado de Cumplimiento los reportes de operaciones inusuales con base a lo que indica en el manual para utilizar el formulario (F-3) determinar los reportes que ha recibido de áreas administrativas, del periodo de enero a diciembre de 2023, determinar una muestra y validar que todos los campos fueron completados.</p> <p>Completar cédula de trabajo, concluir, documentar con evidencia suficiente, clara y precisa.</p>	E.5

6. Envío de reporte de operaciones sospechosas.

N.º	Procedimientos	Ref. PT
6	<p>Con el fin de comprobar que se envían los ROS, solicitar al Encargado de Cumplimiento los acuses de recibo o envío de reportes de operaciones sospechosas, del periodo de enero a diciembre de 2023.</p> <p>Completar cédula de trabajo, concluir, documentar con evidencia suficiente, clara y precisa.</p>	E.6

7. Reporte de operaciones que superan los umbrales.

N.º	Procedimientos	Ref. PT
7.1	<p>Seleccionar una muestra de 12 aportaciones de los donantes para determinar si fueron efectuadas en efectivo (de contado) con transacciones realizadas durante el mes de octubre 2023 e identificar la cantidad de compras realizadas de contado en efectivo y otras formas de pago (según reporte del sistema de la entidad), solicitar al encargado de cumplimiento el “Reporte Fiscalía” del mes a evaluar y realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- En cédula predeterminada, detallar cada transacción del donante por forma de pago y realizar suma del total de las donaciones.- Validar si las donaciones que se reciben se encuentran en “Reporte Fiscalía”.- Validar si los montos acumulados por donantes se encuentran en “Reporte Fiscalía”.- Determinar si el “Reporte Fiscalía”, detecta las operaciones en efectivo (de contado) y si los montos que presenta coinciden con los identificados en la muestra.- Los donantes no identificados en reporte o que el monto no coincide, solicitar confirmación por correo al encargado de cumplimiento, para descartar que existió error en las transacciones identificadas en la muestra. <p>Completar cédula de trabajo, concluir, documentar con evidencia suficiente, clara y precisa.</p>	E.7.1

N.º	Procedimientos	Ref. PT
7.2	<p>En “reporte fiscalía”, identificar 5 personas que superaron los umbrales (USD 10,000.00 en efectivo y USD 25,000.00 en otras formas) y solicitar al Encargado de Cumplimiento evidencia de su reporte ante la UIF.</p> <p>Completar cédula de trabajo, concluir, documentar con evidencia suficiente, clara y precisa.</p>	E.7.2

8. Resguardo de la información

N.º	Procedimientos	Ref. PT
8.1	<p>Verificar el cumplimiento de la ley contra el lavado de dinero y de activos, con respecto al archivo y conservación de las operaciones con donantes con el plazo mínimo establecido en la ley, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indagar las medidas adoptadas para archivar, conservar y resguardar de manera física o magnética, la información y documentación. - Verificar mediante una muestra, la documentación relativa a operaciones realizadas con los donantes, se archivan y conservan por un plazo de 5 años contados a partir de la fecha de finalización de cada operación. - Verificar si la documentación se encuentra debidamente archivada física o electrónicamente, para poder reconstruir vínculos transaccionales, en caso que lo solicite a UIF. - Indagar si los reporte por operaciones irregulares, sospechosas y de transacciones de efectivo se conservan en orden y a disposición de las autoridades cuando lo soliciten. <p>Completar y concluir en cédula de trabajo, documentar con evidencia suficiente, clara y precisa.</p>	E.8

9. Capacitaciones en PLD/FT año 2023.

N.º	Procedimientos	Ref. PT
9.1	<p>Solicitar el plan de formación anual 2023 y el acta de aprobación por parte de Junta Directiva y validar lo siguiente:</p> <p>Plan anual de formación:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Requerir las presentaciones o contenido presentado durante el 2023 a las distintas áreas de la empresa.➤ Validar que el contenido que se presenta en la inducción de personal de nuevo ingreso incluye los aspectos del art. 55 del instructivo <p>Capacitaciones impartidas en el año 2023</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Solicitar base de empleados a RRHH, seleccionar muestra de X personas de áreas operativas / administrativas (X de antiguo ingreso y X de ingreso en año 2023), requerir evidencia de la asistencia a la capacitación anual 2023 y de la evaluación o taller realizado. <p>Completar cédula de trabajo, concluir, documentar con evidencia suficiente, clara y precisa.</p>	E.9

10. Evaluación del EBR utilizado por la entidad.

N.º	Procedimientos	Ref. PT
10	<p>Evaluar el enfoque basado en riesgos que utiliza la entidad al recibir donaciones de particulares o empresas, así como establecer relaciones comerciales con proveedores, conforme al manual de prevención de Lavado de Dinero y Activos/Financiamiento del Terrorismo (PLDA/FT) y los procedimientos vigentes.</p> <p>1. Selección de una muestra de donantes y proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Se seleccionarán X donantes, tanto particulares como empresas, cuyas contribuciones representen mayor volumen o frecuencia.b) Se seleccionarán X proveedores con los que la entidad mantiene relaciones comerciales activas.	E.9

	<p>2. Validación del análisis de riesgo: Se revisará y validará si la entidad ha evaluado el nivel de riesgo asociado con cada donante o proveedor seleccionado. Esta validación incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la aplicación de un proceso de debida diligencia, según lo estipulado en el numeral XX) del manual PLDA/FT. • Asegurar que se haya documentado la evaluación del riesgo, con evidencia clara y suficiente, considerando factores como el origen de los fondos donados, la reputación del proveedor, y la posible vinculación de estos con actividades ilícitas. • Revisar que, en los casos de alto riesgo, la entidad haya implementado controles adicionales para mitigar los posibles riesgos asociados a la relación. <p>Completar cédula de trabajo, concluir, documentar con evidencia suficiente, clara y precisa.</p>	
--	--	--

ANALISIS FINAL DE LOS RESULTADOS

El presente trabajo “**Programa de Auditoría Interna para la Evaluación del Sistema de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo (PLDA)**” tuvo como objetivo principal diseñar un programa de auditoría interna que permitiera evaluar la efectividad del sistema de prevención en la entidad objeto de estudio. Durante el desarrollo de este programa, se identificaron varias áreas críticas que revelan deficiencias en el enfoque de la entidad frente a los riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo (PLDA/FT).

Entre los hallazgos más relevantes, se determinó que la entidad no cuenta con un **enfoque basado en riesgos (EBR)** para la evaluación de sus donantes y proveedores, lo cual constituye una debilidad significativa, ya que esta metodología es fundamental para priorizar los esfuerzos de control en aquellos actores que representan mayores niveles de riesgo. La falta de un enfoque EBR podría aumentar la exposición de la entidad a riesgos financieros y legales, comprometiendo su capacidad para cumplir con las regulaciones vigentes.

Asimismo, se observó que la entidad **no tiene implementado un programa de capacitaciones anuales** dirigidas a sus empleados activos, lo que afecta la efectividad de las medidas de prevención y la concienciación interna sobre los riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo. La ausencia de capacitaciones periódicas limita la capacidad del personal para identificar y responder adecuadamente a situaciones que puedan suponer un riesgo, lo que deja a la entidad en una situación vulnerable frente a posibles incumplimientos.

Otro aspecto crítico identificado fue que los **expedientes de los proveedores se encuentran incompletos**, lo cual representa una falla en los controles internos. El mantenimiento de expedientes completos y actualizados es esencial para asegurar una adecuada supervisión y control sobre las relaciones comerciales, especialmente cuando se trata de proveedores que podrían estar vinculados a actividades ilícitas.

Finalmente, se evidenció que la entidad no ha implementado **controles asociados a la debida diligencia intensificada** para los **Personas Expuestas Políticamente (PEP)**, lo cual aumenta significativamente el riesgo de involucrarse con individuos que puedan estar relacionados con actos de corrupción o lavado de activos. La falta de controles específicos para este grupo de personas dificulta la identificación de riesgos elevados y la aplicación de medidas correctivas oportunas.

En conclusión, este trabajo de auditoría ha permitido identificar áreas clave de mejora en el sistema de PLDA/FT de la entidad, destacando la necesidad urgente de implementar un enfoque EBR, desarrollar un programa de capacitaciones continuas, mejorar la gestión documental de los proveedores y establecer controles específicos para las PEP. Estas recomendaciones son fundamentales para fortalecer la capacidad de la entidad en la prevención de riesgos relacionados con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, contribuyendo así a su cumplimiento normativo y reputación en el mercado. Se recomienda a la entidad realizar las mejoras mencionadas y, adicionalmente, considerar la implementación de auditorías internas periódicas que permitan monitorear la efectividad de los controles y adaptarlos según sea necesario frente a cambios regulatorios y operativos.

CONCLUSIONES

Necesidad de un enfoque sistemático para el PLDA: La auditoría interna ha demostrado que un sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo (PLDA) efectivo debe basarse en un enfoque sistemático que contemple la identificación, evaluación y mitigación de riesgos en todas las áreas sensibles de la entidad, incluyendo donantes, proveedores y empleados. La falta de este enfoque puede generar vulnerabilidades importantes.

Importancia de la capacitación y concienciación del personal: Se ha comprobado que la formación continua y adecuada de los empleados es esencial para garantizar el éxito de cualquier programa de PLDA. La falta de capacitaciones periódicas disminuye la capacidad de los empleados para detectar posibles riesgos, afectando la efectividad de los controles implementados por la organización.

Rol de los controles internos en la mitigación de riesgos: El estudio evidenció que la implementación de controles internos, como la debida diligencia y la gestión documental adecuada, son pilares fundamentales para la mitigación de los riesgos asociados con el lavado de activos y financiamiento al terrorismo. Sin estos controles, la entidad se expone a sanciones regulatorias y a daños reputacionales severos.

RECOMENDACIONES

Con base en los resultados obtenidos del trabajo de estudio realizado, se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Implementar un enfoque basado en riesgos (EBR) en todas las áreas clave de la entidad: Es crucial que la entidad desarrolle e implemente un enfoque basado en riesgos (EBR) que permita evaluar el nivel de riesgo de donantes, proveedores y otras contrapartes. Esto implica la creación de políticas y procedimientos que clasifiquen a cada actor según su perfil de riesgo, permitiendo asignar recursos de monitoreo y control de manera eficiente y efectiva. El enfoque debe ser dinámico, ajustándose a los cambios regulatorios y operativos.
2. Establecer un programa de capacitación continuo y especializado para el personal: Se recomienda diseñar e implementar un programa de capacitaciones anuales obligatorias para todos los empleados, enfocado en la prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo. Este programa debe incluir módulos prácticos y actualizados que reflejen cambios normativos, riesgos emergentes, y mejores prácticas en la identificación y mitigación de riesgos. Involucrar a todos los niveles de la entidad en esta formación es clave para fortalecer la cultura organizacional de cumplimiento.
3. Fortalecer los controles de debida diligencia y auditorías internas periódicas: La entidad debe mejorar los controles de debida diligencia, en especial para la identificación y tratamiento de Personas Expuestas Políticamente (PEP). Esto incluye la implementación de medidas intensificadas para el seguimiento continuo de estas relaciones. Además, se recomienda realizar auditorías internas periódicas para evaluar la efectividad de los controles del sistema PLDA, permitiendo ajustes inmediatos en respuesta a las auditorías y a las recomendaciones derivadas de los hallazgos.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
- Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos
- Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado de dinero y de activos
- Guía para Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo Dirigida a las Organizaciones Sin Fines de Lucro
- Guía para las Instituciones Financieras en la detección del financiamiento del terrorismo.
- Guía de señales de alerta para prevención del LDA/FT/FPADM Unidad de Investigación Financiera, El Salvador 2024
- FESPAD (2023). Informe Análisis sobre el nivel de riesgo para las OSFL en El Salvador a la luz de la Recomendación 8 del GAFI
- Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna
- Manual Para La Prevención De Lavado De Activos, Financiamiento Al Terrorismo Y Financiamiento De La Proliferación De Armas De Destrucción Masiva Dirigido A Los Abogados y/o Notarios De La República De El Salvador
- Estándares Internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo y la proliferación (GAFISUD II)
- Perottli, Javier, La problemática del lavado de dinero y sus efectos globales: una mirada a las iniciativas internacionales, Argentina, 2009.
- GAFILAT (diciembre 2023) Estándares Internacionales Sobre La Lucha Contra El Lavado De Activos, El Financiamiento Del Terrorismo, Y El Financiamiento De La Proliferación De Armas De Destrucción Masiva: <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/07/Recomendaciones-metodologia-actDIC2023.pdf>
- GAFILAT (Agosto 2024) Informe De Evaluación Mutua De La República De El Salvador: <https://biblioteca.gafilat.org/?p=6959>
- Las ONG's una nueva expresión para la Sociedad civil salvadoreña. Víctor González. El Salvador, 1992

- FUSADES. (n.d.). Quiénes somos. Recuperado de <http://www.fusades.org/quienes-somos>
- Asamblea Legislativa de El Salvador. (2006). Ley Especial Contra Actos de Terrorismo (Decreto Legislativo No. 108). Diario Oficial No. 128, Tomo 372.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. (1998). Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos (Decreto Legislativo No. 498). Diario Oficial No. 239, Tomo 341.
- Normas Globales de Auditoría Interna (NOGAI)

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



TEMA:

“PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (PLDA) EN UNA ONG UBICADA EN SAN SALVADOR CENTRO”

Dirigido a: Gerente Financiero de la entidad objeto de estudio.

OBJETIVO: Recopilar información sobre las políticas, procedimientos y controles relacionados con la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (PLD/FT) implementados por la ONG.

PROPÓSITO:

El presente cuestionario se ha elaborado para fines académicos del tema de Investigación e identificar el grado de conocimiento que la ONG posee respecto a la prevención de lavado de dinero y activos.

1. ¿En qué área de servicio está orientada la ONG y cuáles son sus fuentes de financiamiento?
2. Como ONG ¿conoce las responsabilidades a las que está obligada como sujeto obligado en materia de PLDA?

3. ¿La ONG posee un departamento de auditoría interna que evalúe el sistema de prevención de PLD/FT?
4. ¿En materia de la normativa de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, como conocen el origen de cualquier operación, transacción, acción u omisión y si estas cumplen con las políticas o lineamientos del manual de prevención de lavado de dinero?
5. ¿Cuáles son las políticas con las cuenta para conocer a sus cliente, proveedores al iniciar relaciones comerciales?
6. ¿Cómo la organización identifica un enfoque basado en riesgos en lavado de dinero y activos?
7. ¿Qué medidas toma para mitigar estos riesgos?
8. ¿Qué temáticas incluye en su plan de capacitación de PLDA al personal humano de la organización?
9. ¿Existen procedimientos que garanticen el informe oportuno de operaciones sospechosas a la UIF, según los plazos establecidos en la Ley?
10. ¿Cómo organización revisan los procedimientos, cada cuanto y si hay mejoras a los procedimientos de PLD/FT?
11. ¿Conoce sobre las sanciones administrativas y penales en las que se puede incurrir al no cumplir con las obligaciones estipuladas en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos?
12. ¿En el fortalecimiento de las actividades que realiza la organización considera necesario implementar un sistema de monitoreo que permita detectar operaciones sospechosas o irregulares generando alertas y evaluando riesgos presentes?
13. ¿Considera que la implementación de un programa de auditoría interna orientado a evaluar al sistema de prevención de lavado de dinero sería de beneficio para su entidad?
14. ¿Ya que la organización cuenta con una diversificación de donativos provenientes de donantes cuales son las políticas o procedimientos para conocer el origen de los fondos de los donativos efectuados a la organización ya sea a través de transacciones bancarias, depósitos a cuenta o en efectivo?

15. ¿Dentro de sus procedimientos o políticas se encuentran controles para la debida diligencia intensificada para donativos de los PEP?
16. ¿Dentro de su estructura actualmente la ONG cuentan con procedimientos para reconocer a un PEP que tengan algún grado de consanguinidad con los fundadores de la organización?
17. ¿Cuál es la investigación que hace la ONG cuando un PEP quiere realizar un donativo ya sea aporte de efectivo o activos fijos que beneficien a la organización?
18. De acuerdo a su opinión ¿considera que posee los controles internos necesarios para detectar y reportar operaciones que superen los umbrales establecidos por el instructivo?